



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 27 de marzo de 2019.

Número 38

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**EDICTOS** a los propietarios, o sus legítimos representantes, de los siguientes vehículos depositados en los diferentes depósitos vehiculares, para que en un término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acudan a las oficinas de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas, a interponer lo que en derecho proceda, debiendo acreditar la propiedad del vehículo y encontrarse al corriente en los adeudos generados por concepto de remisión del vehículo al depósito para su resguardo, de los municipios de El Mante, Matamoros, San Fernando y Tampico, Tamaulipas..... 2

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** mediante el cual se otorga a la persona moral "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.", que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de la carrera de tipo superior, MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA INTEGRATIVA, modalidad mixta, periodo semestral, con duración de dos años, en el municipio de Altamira, Tamaulipas..... 15

**FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 18 de fecha jueves 7 de febrero de 2019, TOMO CXLIV, en relación al RVOE publicado en el Periódico Oficial número 154 de fecha martes 24 de diciembre de 2013, TOMO CXXXVIII, en el cual se publicó el ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga autorización a la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para la carrera de Licenciatura en Psicología, que imparte en Altamira, Tamaulipas..... 18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

La que suscribe, C.P. Drina Estela de la Torre Villalobos, Subsecretaria de Egresos y Secretario Técnico de la Comisión para la Supervisión y Control de la Administración de Vehículos Abandonados del Estado de Tamaulipas, en el marco del "Programa para la Desincorporación de Desecho Ferroso Mixto Contaminado del Estado de Tamaulipas" implementado por el C. Gobernador del Estado y actuando bajo el procedimiento dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 fracción VI, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 28 de la Ley señalada con antelación; se procede a notificar por edictos a los propietarios o sus legítimos representantes, de los siguientes vehículos depositados en los diferentes depósitos vehiculares del municipio de **El Mante**, para que en un término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acudan a las oficinas de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas ubicadas en Torre Bicentenario piso 18, del Parque Bicentenario en Libramiento Naciones Unidas, Esquina con Prolongación Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas a interponer lo que en derecho proceda, debiendo acreditar la propiedad del vehículo y encontrarse al corriente en los adeudos generados por concepto de remisión del vehículo al depósito para su resguardo:

### El Mante, Tamaulipas

No.	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	VIN	PLACAS
1	DINA	CHASIS CABINA	CAMION TANQUE	1999	ROJO	3AANACVNXXS005743	RB91962
2	INTERNATIONAL	F 8300	CAMION TANQUE	1989	BLANCO	1HSJYG2R8KH635352	S/P
3	CHEVROLET	KODIAK	CAMION TANQUE	1999	BLANCO	3GCG6H1C9XM5N1142	WM10461
4	DINA	C60	CAMION	1975	ROJO	NUMERO IDENTIFICADOR 11*30133B6	WJ16528
5	INTERNATIONAL	4000 SERIES 4700	CAMION	2000	BLANCO	1HTSCABM1YH275592	S/P
6	KENWORTH	CHASIS CABINA	CAMION TANQUE	2007	BLANCO	3A9DM06037G01938S	S/P
7	VOLVO GM	AERO WIA 64T	CAMION TANQUE	1994	AZUL	4V1WLBMF6RN670469	WN76137
8	FORD	F 700 MEDIUM HEAVY	CAMION TANQUE	1994	BLANCO	1FDXF7082SVA04127	PZ70476
9	DINA	CHASIS CABINA	CAMION TANQUE	2005	BLANCO	3AASJKFR9WS004081	S/P
10	INTERNATIONAL	4000 SERIES 4700	CAMION TANQUE	2000	BLANCO	1HTSCAAN31H294418	S/P
11	FEMARSI	A400	SEMIREMOLQUE TANQUE	2012	CROMO	51997385538255	593XM9
12	TROMEX	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2005	BLANCO	3T9TE358ST028001	S/P
13	FEMARSI	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2014	GRIS	3F9S40A36EA042154	S/P
14	CARMEX	PIPA	TANQUE	1998	BLANCO	869B2T2AC349	S/P
15	FEMARSI	PIPA	TANQUE	2014	BLANCO	3F9S40A37EA042177	S/P
16	FEMARSI	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2014	GRIS	3F9S04A31EA042174	S/P
17	JOS INTERNATIONAL	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2012	GRIS	PATIN 5199738-5538255-5676018	S/P
18	HERCULES	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	1989	BLANCO	893TMH0925	S/P
19	TYTANK	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2007	BLANCO	3T9TA342X74063198	S/P
20	IFA REMOLQUES	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2003	BLANCO	3A9BT30273E074440	S/P
21	TYRSA	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2012	BLANCO	3R9TA1165CR075098	995-WP-9
22	FREIGHTLINER	CONVENTIONAL FLC	CAMION TANQUE	1985	BLANCO	1FUPYBYB7FP262700	WJ69096
23	MERCEDES BENZ	CHASIS CABINA	CAMION TANQUE	2004	BLANCO	3ALZJFXB14DG97746	63-AD-6Z
24	TNEMEC	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2006	BLANCO	1T9TA432661867737	S/P
25	TYTANK	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2007	BLANCO	3T9TA342X7T063198	S/P
26	FEMARSI	PIPA	SEMIREMOLQUE TANQUE	2014	BLANCO	3F9S40A30FA042179	148TA3
27	INTERNATIONAL	4000 SERIES 4700	CAMION	1995	BLANCO	1HTSCAAP0SH633770	S/P
28	FREIGHTLINER	TRACTO	TRACTO CAMION	2007	AMARILLO	3AKYDDYB1VD712054	S/P
29	FORD	COWLSD700	AUTOBUS	1982	AMARILLO	1FDWB70H3CVA48551	S/P

			ESCOLAR				
30	CHEVROLET	SUBURBAN K2500 Blindada	SUV	2010	GRIS	1GNZKMEG9AR232874	XFW8817
31	FORD	F 150 Blindada	PICKUP	2011	VERDE	1FTEX1R62BFA53314	847XFA
32	FORD	F 150 Blindada	PICKUP	2003	NEGRO	1FTRW08L73KD50142	WN98353
33	FORD	F 150	PICKUP	2001	BLANCO	1FTZF17271NA90514	S/P
34	FORD	F 350	CAMION	2007	BLANCO	3FEKF36L78MA12639	LB56995
35	FORD	EXPLORER	SUV	2004	NEGRO	1FMZU63K74UB97481	S/P
36	CHEVROLET	TRAX LTZ	SUV	2014	BLANCO	3GNCJ7EB1EL189613	XJH6191
37	FORD	F 150	PICKUP	2000	BLANCO	3FTEF17W5YMA30043	WB06079
38	CHEVROLET	TAHOE C1500	SUV	2004	NEGRO	1GNEC13V34R197748	VR06268
39	DODGE	RAM 2500 DIESEL	PICKUP	2010	BLANCO	3D7UT2CL8AG182740	RG42462
40	NISSAN	NP 300 REDILAS	CAMION	2016	BLANCO	V.D 43R-004526 V.T. 43R-004528	S/P
41	GMC	K 1500	PICKUP	2011	BLANCO	2GTEK6381153332	S/P
42	CHEVROLET	C1500	PICKUP	1990	NEGRO/ROJO	1GCDC14K8LZ197803	WH49412
43	NISSAN	NP 300 REDILAS	CAMION	2013	AZUL	43R000999	WM10577
44	CHRYSLER	GRAND VOYAGER	MINIVAN	2000	GRIS	1C4GJ44G3YB771109	XLN4461

La que suscribe, C.P. Drina Estela de la Torre Villalobos, Subsecretaria de Egresos y Secretario Técnico de la Comisión para la Supervisión y Control de la Administración de Vehículos Abandonados del Estado de Tamaulipas, en el marco del "Programa para la Desincorporación de Desecho Ferroso Mixto Contaminado del Estado de Tamaulipas" implementado por el C. Gobernador del Estado y actuando bajo el procedimiento dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 fracción VI, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 28 de la Ley señalada con antelación; se procede a notificar por edictos a los propietarios o sus legítimos representantes, de los siguientes vehículos depositados en los diferentes depósitos vehiculares del municipio de **Matamoros**, para que en un término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acudan a las oficinas de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas ubicadas en Torre Bicentenario piso 18, del Parque Bicentenario en Libramiento Naciones Unidas, Esquina con Prolongación Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas a interponer lo que en derecho proceda, debiendo acreditar la propiedad del vehículo y encontrarse al corriente en los adeudos generados por concepto de remisión del vehículo al depósito para su resguardo:

#### Matamoros, Tamaulipas

No.	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	VIN	PLACAS
1	MAZDA	PROTEGE ES	SEDAN	1999	GRIS	JM1BJ2216X0139406	S/P
2	HONDA	ACCORD	SEDAN	1997	VERDE	2HGEJ6623VH534838	S/P
3	PONTIAC	VIBE	SUV	2004	BLANCO	5Y2SL62824Z407924	S/P
4	CHEVROLET	SUBURBAN	SUV	1999	BLANCO	3GNEC16R0XG259612	S/P
5	VW	JETTA	SEDAN	2007	NEGRO	3VWEF71K67M185656	S/P
6	DODGE	CALIBER	SEDAN	2007	ROJO	1B3HB48B47D229750	S/P
7	FORD	CROWN VICTORIA	SEDAN	1998	BLANCO	2FAFP71V8BX149784	S/P
8	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	2001	BLANCO	1G1JC524817219105	S/P
9	DODGE	STRATUS	SEDAN	N/V	BLANCO	S/V	S/P
10	MITSUBISHI	ECLIPSE	SEDAN	2003	GRIS	4A3AC34G63E004515	S/P
11	PONTIAC	BONNEVILLE	SEDAN	2005	GRIS	1G2HX52K25U130893	S/P
12	CHEVROLET	EQUINOX	SUV	2005	GUINDA	2CNDL63F256190499	S/P
13	CHEVROLET	LUMINA	SEDAN	1995	GUINDA	2G1WL52MXS9342961	S/P
14	PONTIAC	GRAND PRIX	SEDAN	1999	BLANCO	1G2WJ52M2XF316208	S/P
15	FORD	TAURUS	SEDAN	2002	CAFÉ	1FAFP52U32A128738	S/P
16	CHEVROLET	MONTECARLO	SEDAN	2001	GRIS	2G1WW12E619204602	S/P
17	GMC	YUKON	SUV	2002	BLANCO	1GKEC16Z62J129581	S/P
18	FORD	WINDSTAR	MINI VAN	1981	GRIS	2FMZA51492BB79512	S/P
19	FORD	VICTORIA	SEDAN	1994	AZUL	2MELM75W3RX658478	S/P
20	DODGE	STRATUS	SEDAN	2004	GRIS	1B3EL36R44N326883	S/P
21	CHEVROLET	COBALT	SEDAN	2005	ARENA	1G1AK52F657582500	S/P
22	DODGE	CARAVAN	MINI VAN	2006	GUINDA	2D4GP44L26R625538	S/P
23	NISSAN	MAXIMA	SEDAN	2004	AZUL	1N4BA41E44C824651	S/P

24	FORD	EXPLORER	SUV	2000	BLANCO	1FMZU62X5YUB29599	S/P
25	FORD	FOCUS	SEDAN	2000	NEGRO	3FAFP3139YR129128	S/P
26	CHEVROLET	EQUINOX	SUV	2008	GUINDA	2CNDL43F086021350	S/P
27	FORD	EXPEDITION	SUV	1999	GRIS	1FMRU1763XLA29170	S/P
28	DODGE	NEON	SEDAN	2000	NEGRO	1B3ES46CXD587631	S/P
29	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	2005	ARENA	1G1JC52FX57162686	S/P
30	FORD	ESCORT	SEDAN	1999	BLANCO	3FAFP15P0XR162244	S/P
31	CHEVROLET	LUMINA	SEDAN	1996	VERDE	2G1WN52M3T9220034	S/P
32	CHEVROLET	BLAZER	SUV	2010	VERDE	1GNCS18R9A8227885	S/P
33	FORD	ESCORT	SEDAN	1993	AZUL	1FAPP15J2PW304896	S/P
34	DODGE	TOWN COUNTRY	MINI VAN	2004	CELESTE	1C4GP45R54B579876	S/P
35	FORD	WINDSTAR	MINI VAN	1986	AZUL	2FMDA5142GBD63667	S/P
36	DODGE	TOWN COUNTRY	MINI VAN	2007	AZUL	2A4GP44RX7R285472	S/P
37	RIO	KIA	SEDAN	2006	AZUL	KNADE123166147284	S/P
38	FORD	LOBO	PICKUP	1998	GRIS	1FTRX18L8WKA56238	S/P
39	CHEVROLET	CAMARO	SEDAN	1998	VERDE	2G1FP22K2W2108717	S/P
40	PONTIAC	GRAND PRIX	SEDAN	2001	BLANCO	1G2WK57J11F160365	S/P
41	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1996	NEGRO	3G1JC1241TS818506	S/P
42	CHRYSLER	PACIFICA	SUV	2005	DORADO	2C8GF68495R657527	S/P
43	CHEVROLET	TAHOE	SUV	2001	ROJO	1GNEC13T71J109695	S/P
44	DODGE	CHARGER	SEDAN	2007	GRIS	2B3KA43G67H759944	S/P
45	FORD	EXPEDITION	SUV	1997	NEGRO	1FMEU18W4VLA38339	S/P
46	MERCURY	VICTORIA	SEDAN	1989	BLANCO	2MEF75W3YK669220	S/P
47	FORD	EXPEDITION	SUV	1999	BLANCO	1FMRU1762XLC15959	S/P
48	FORD	RANGER	PICKUP	1996	NEGRO	1FTRC14A2TPA70820	S/P
49	FORD	RANGER	PICKUP	2003	ARENA	1FTYR10D03PB33015	S/P
50	LINCOLN	MKZ	SEDAN	2004	GRIS	1LNHM86S74Y648579	S/P
51	PONTIAC	SUNFIRE	SEDAN	1998	ROJO	1G2JB1241W7534486	S/P
52	DODGE	RAM 1500	PICKUP	2001	CAFÉ	3B7HC13Z61M578628	S/P
53	HONDA	ACCORD	SEDAN	2000	GRIS	1HGEJ8246YL037731	S/P
54	CHEVROLET	IMPALA	SEDAN	2006	NEGRO	2G1WB55K369120586	S/P
55	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	2010	CAFÉ	1G1ZC5EB2AF156005	S/P
56	CHEVROLET	SUBURBAN	SUV	1999	ARENA	3GNEC16R8XG118013	S/P
57	FORD	GRAND MARQUIS	SEDAN	1999	BLANCO	2MEFM74W3XX701504	S/P
58	TOYOTA	CAMRY	SEDAN	2008	CAFÉ	JT2EL56E080099945	S/P
59	PONTIAC	VENTURE	MINI VAN	2002	GRIS	1GNDX03EX2D249042	S/P
60	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	2001	BLANCO	1G1JC524717222643	S/P
61	TOYOTA	RAV 4	SUV	1998	GRIS	JT3GM84RXW0022725	S/P
62	FORD	ESCAPE	SUV	2001	ARENA	1FMYU03101KC57219	S/P
63	DODGE	DURANGO	SUV	N/V	CAFÉ	QUEMADO	S/P
64	FORD	TAURUS	SEDAN	N/V	CAFÉ	QUEMADO	S/P
65	CHEVROLET	COBALT	SEDAN	N/V	CAFÉ	QUEMADO	S/P
66	FORD	RANGER	PICKUP	N/V	CAFÉ	QUEMADO	S/P
67	JEEP	CHEROKEE	SUV	2002	GRIS	1J4GX48N52C187362	S/P
68	CHEVROLET	SUBURBAN	SUV	1985	MELON	1G8EC16L3FF198724	S/P
69	FORD	ESCORT	SEDAN	1999	BLANCO	1FAFP13P6XW288138	S/P
70	LEXUS	ES300	SEDAN	1997	BLANCO	JT8BF22G6V0074137	S/P
71	PONTIAC	GRAND PRIX	SEDAN	2004	GUINDA	2G2WS522041150785	S/P
72	FORD	EXPLORER	SUV	1996	GUINDA	1FMDU35P3TUC36597	S/P
73	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	1997	ARENA	1G1ND52J7Y6166952	S/P
74	CHRYSLER	PT CRUISER	SEDAN	2002	DORADO	3C8FY68B12T290216	S/P
75	FORD	RANGER	PICKUP	1996	GUINDA	1FTRC14U6TPA35191	S/P
76	LINCOLN	MKZ	SEDAN	2003	PERLA	1LNHM83WX3Y645634	S/P
77	FORD	EXPLORER	SUV	2002	ROJO	1FMDU74E42UC39949	S/P
78	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	1998	AZUL	1G1ND52M8W6185680	S/P
79	FORD	RANGER	PICKUP	1992	NEGRO	1FTRC10A9NUA44550	S/P
80	FORD	FOCUS	SEDAN	2003	BLANCO	1FAFP36353W132977	S/P
81	CHEVROLET	HHR	CROSSOVER	2007	GRIS	3GNDA13D37S510243	S/P

82	NISSAN	SENTRA	SEDAN	1999	BLANCO	1N4AB41DXXC730603	S/P
83	JEEP	CHEROKEE	SUV	2007	NEGRO	1J8HS48P77C677165	S/P
84	VOLSKWAGEN	JETTA	SEDAN	N/V	GRIS	S/V	S/P
85	PONTIAC	GRAND AM	SEDAN	1999	NEGRO	1G2NW52E6XM909300	S/P
86	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	2002	BLANCO	1G1JC524X27266363	S/P
87	FORD	MUSTANG	SEDAN	1996	VERDE	1FALP4043TF149447	S/P
88	CHEVROLET	LUMINA	SEDAN	1997	VERDE	2G1WL52M8V9307405	S/P
89	FORD	FOCUS	SEDAN	2003	BLANCO	1FAFP33P63W266453	S/P
90	NISSAN	SENTRA	SEDAN	1998	AZUL	1N4AB42D3WC507798	S/P
91	PONTIAC	SUNFIRE	SEDAN	2004	ROJO	1G2JB12F847258659	S/P
92	JEEP	CHEROKEE	SUV	1993	GRIS	1J4GZ58S1PC537924	S/P
93	TOYOTA	4RUNNER	SUV	2002	GRIS	JT3GN86R420232970	S/P
94	CHEVROLET	CHEVY	VAN	1991	BLANCO	2GBEG25H5M4127173	S/P
95	DODGE	NEON	SEDAN	2002	GRIS	1B3ES26C32D639550	S/P
96	OLDSMOBILE	ALERO	SEDAN	2001	GRIS	1G3NL52E21C188300	S/P
97	KIA	SPECTRA	SEDAN	2002	ROJO	KNAFB161025089789	S/P
98	TOYOTA	COROLLA	SEDAN	1992	BLANCO	1NXAE91A0NZ341315	S/P
99	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	2005	NEGRO	1G1JF52F257117961	S/P
100	HONDA	CRV	SUV	1998	GUINDA	JHLRD2846WC005194	S/P
101	IZUZU	RODEO	SUV	1994	NEGRO	4S2CY58V1R4347124	S/P
102	FORD	MUSTANG	SEDAN	2001	GRIS	1FAFP40441F174755	S/P
103	FORD	MUSTANG	SEDAN	1985	VERDE	1FAFP406YF130170	S/P
104	JEEP	CHEROKEE	SUV	1994	MORADA	1J4FX58S2RC305076	S/P
105	TOYOTA	SOLARA	SEDAN	2003	GRIS	2T1FF22P53C60324	S/P
106	FORD	MUSTANG	SEDAN	1995	VERDE	1FALP42T4SF187837	S/P
107	CHEVROLET	IMPALA	SEDAN	2000	AZUL	2G1WF52EXY9163036	S/P
108	CHEVROLET	S10	PICKUP	N/V	CAFÉ	S/V	S/P
109	SUZUKI	VITARA	SUV	2001	NEGRO	2CNBE13C016959716	S/P
110	FORD	ESCAPE	SUV	2004	NEGRO	1FMCU93154DA21883	S/P
111	CHEVROLET	TAHOE	SUV	2001	GRIS	1GNEC13T31R177607	S/P
112	NISSAN	ALTIMA	SEDAN	2002	AZUL	1N4AL11D72C239703	S/P
113	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	2004	BLANCO	1G1ND52F44M637215	S/P
114	MITSUBISHI	ECLIPSE GS	SEDAN	2000	CELESTE	4A3AC44G9Y9E111197	S/P
115	DODGE	STRATUS	SEDAN	2003	BLANCO	1B3EL46X3N560416	S/P
116	FORD	TAURUS	SEDAN	2001	GUINDA	1FAFP55UX1G277428	S/P
117	CHRYSLER	PACIFICA	SUV	2004	GRIS	2C8GM684X4R29691	S/P
118	FORD	ESCORT	SEDAN	1997	BLANCO	1FALP10P6VW220359	S/P
119	MERCURY	COUGAR	SEDAN	1999	GRIS	1ZWFT61L5X5619373	S/P
120	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1997	ROJO	1G1JC1248V7115907	S/P
121	TOYOTA	TERCEL	SEDAN	1991	ROJO	JT2EL43B5M0021281	S/P
122	SATURN	SL2	SEDAN	1999	BLANCO	1G8ZJ5275XZ136314	S/P
123	JEEP	CHEROKEE	SUV	1985	GRIS	1JCWC7563FT103085	S/P
124	CHEVROLET	LUMINA	SEDAN	1998	AZUL	2G1WL52MXW1118609	S/P
125	BUICK	LACROSSE	SEDAN	2008	ROJO	2G4WC582181217041	S/P
126	BMW	325	SEDAN	2002	GRIS	WBAET37462NG83027	S/P
127	VW	JETTA	SEDAN	2003	BLANCO	3VWSK69M83M091996	S/P
128	FORD	FOCUS	SEDAN	2000	AZUL	1FAFP33PYW347785	S/P
129	PONTIAC	MONTANA	MINI VAN	2005	GRIS	1GMDX03E33D181138	S/P
130	PONTIAC	G6	SEDAN	2005	GRIS	1G2ZH548554124797	S/P
131	KIA	SPORTAGE	SUV	1997	ROJO	KNDJB7233V5550494	S/P
132	GMC	ENVOY	SUV	2004	GRIS	1GKDT13S342174803	S/P
133	FORD	WINDSTAR	MINI VAN	1995	VERDE	2FMDA51435BD08774	S/P
134	DODGE	RAM 2500	VAN	1994	BLANCO	2B6HB21Y8RK537437	S/P
135	DODGE	CARAVAN	MINI VAN	2006	BLANCO	1D4GP25B96B643432	S/P
136	TOYOTA	RAV 4	SUV	N/V	CAFÉ	QUEMADO	S/P
137	HYUNDAI	SONATA GLS	SEDAN	2003	GRIS	KMHWF35H43A897875	S/P
138	NISSAN	SENTRA	SEDAN	2000	GRIS	3N1CB51D7YL318852	S/P
139	FORD	EXPLORER	SUV	2002	VERDE	1FMZU63E22ZA58157	S/P

140	CHEVROLET	SILVERADO	PICKUP	1999	GUINDA	2GCEC19V4X1208608	S/P
141	JEEP	CHEROKEE	SUV	2002	BLANCO	1J4GX58N32C135279	S/P
142	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	2003	VERDE	1GNDS13S132139522	S/P
143	FORD	FOCUS	SEDAN	2005	GRIS	1FAHP34N15W227813	S/P
144	JEEP	CHEROKEE	SUV	1996	ROJO	1J4FT28S7TL110561	S/P
145	VW	JETTA	SEDAN	N/V	BLANCO	S/V	S/P
146	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	N/V	CAFÉ	QUEMADO	S/P
147	FORD	EXPLORER	SUV	N/V	CAFÉ	QUEMADO	S/P
148	FORD	ESCORT	SEDAN	2001	BLANCO	4FP13P3XW146233	S/P
149	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	2002	AZUL	1G1JC524927368365	S/P
150	MERCURY	SABLE	SEDAN	1999	GRIS	1MEFM50U8XA645710	S/P
151	PONTIAC	BONNEVILLE	SEDAN	N/V	BLANCO	S/V	S/P
152	FORD	ESCORT	SEDAN	1999	ARENA	1FAFP10P5XW235063	S/P
153	FORD	F150	PICKUP	2001	BLANCO	3FTRF17W71MA48700	S/P
154	FORD	ESCAPE	SUV	2001	ROJO	1FMCU03101KB50388	S/P
155	PONTIAC	GRAND PRIX	SEDAN	2003	GUINDA	1G2WK52J63F167458	S/P
156	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	2005	GUINDA	1GNDS13S952205897	S/P
157	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	2000	GRIS	1G1JC1245Y7258172	S/P
158	SATURN	ION	SEDAN	2003	AZUL	1G8AK52F03Z192432	S/P
159	FORD	EXPLORER	SUV	2001	NEGRO	1FMZU63E31ZA46159	S/P
160	FORD	ESCORT	SEDAN	1993	ARENA	1FAPP15JXPW315032	S/P
161	FORD	EXPLORER	SUV	N/V	GUINDA	S/V	S/P
162	VW	JETTA	SEDAN	2001	GRIS	3VWWTG69M21M180482	S/P
163	FORD	FOCUS	SEDAN	N/V	GUINDA	S/V	S/P
164	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1996	AZUL	3G1JC5247TS804102	S/P
165	FORD	EXPLORER	SUV	2001	GRIS	1FMYU60E91UC46198	S/P
166	CHEVROLET	S10	PICKUP	2001	BLANCO	1GCCS145818229919	S/P
167	VW	CABRIO	SEDAN	2002	ROJO	3VVWDC21V82M802159	S/P
168	FORD	CONTOUR	SEDAN	1999	GRIS	3FAFP66L7XM107084	S/P
169	CHRYSLER	SEBRING	SEDAN	2004	BLANCO	1C3EL46X44N400231	S/P
170	CHEVROLET	CHEVY VAN	VAN	1992	BLANCO	1GBDM19Z0NB161610	S/P
171	DODGE	MAGNUM R/T	SEDAN	2005	PERLA	2D4GV58215H598513	S/P
172	FORD	FOCUS	SEDAN	2002	AZUL	1FAFP33P92W318446	S/P
173	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	2009	VERDE	1G1ZH57B29F157259	S/P
174	CHEVROLET	COBALT	SEDAN	N/V	BLANCO	S/V	S/P
175	KIA	RIO	SEDAN	2005	GRIS	KNADC125456400510	S/P
176	CHEVROLET	IMPALA	SEDAN	2004	ARENA	2G1WF52E549340179	S/P
177	MAZDA	TRIBUTE	SUV	2001	CAFÉ	4F2YU08131KM39834	S/P
178	FORD	EXPLORER	SUV	1997	VERDE	1FMDU32P0VZC20495	S/P
179	GMC	ENVOY	SUV	2004	ARENA	1GKDS135042225029	S/P
180	FORD	RANGER	PICKUP	1987	VERDE	1GTBR1072HUA80713	S/P
181	FORD	FOCUS	SEDAN	2004	GRIS	1FAFP33P84W124235	S/P
182	VW	GOLF	SEDAN	1997	NEGRO	2VWFA81H0VM062560	S/P
183	HONDA	CIVIC	SEDAN	1994	NEGRO	JHMCD5659RC024146	S/P
184	VW	PASSAT	SEDAN	2006	NEGRO	WCWEK73C26P059274	S/P
185	FORD	EXPLORER	SUV	1996	BLANCO	1FMDU32X9TZA06831	S/P
186	HONDA	ACCORD	SEDAN	1995	CELESTE	JHMCD563XSC028517	S/P
187	CHEVROLET	ASTRO	VAN	1994	VERDE	1GNDM19Z1RB169367	S/P
188	DODGE	STRATUS	SEDAN	2004	GRIS	1B3EL36X44N194769	S/P
189	MAZDA	TRIBUTE	SUV	2002	AZUL	4F2YU08162KM27663	S/P
190	CHEVROLET	BLAZER	SUV	2001	ROJO	1GNCS18WX1K184625	S/P
191	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	2006	NEGRO	2G1WT58K969169820	S/P
192	CHEVROLET	COBALT	SEDAN	2005	GRIS	1G1AL12F557584227	S/P
193	FORD	FOCUS	SEDAN	2004	GRIS	1FAFP34374W170053	S/P
194	SUBARU	OUTBACK	GUAYIN	2004	VERDE	4S3BH675147646618	S/P
195	SUZUKI	GRAND VITARA	SUV	1999	GRIS	JS3TE62V7X4106007	S/P
196	SATURN	ION	SEDAN	2000	CAFÉ	1G8ZG5288YZ267634	S/P
197	CHEVROLET	COBALT	SEDAN	2006	BLANCO	1G1AK15F667653491	S/P

198	CHEVROLET	LUMINA	SEDAN	1995	AZUL	2G1WM52M0S9354420	S/P
199	CHEVROLET	SONIC	SEDAN	2016	ROJO	1G1JC5SH8G4180769	S/P
200	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1997	VERDE	1G1JF5249V7315659	S/P

La que suscribe, C.P. Drina Estela de la Torre Villalobos, Subsecretaria de Egresos y Secretario Técnico de la Comisión para la Supervisión y Control de la Administración de Vehículos Abandonados del Estado de Tamaulipas, en el marco del "Programa para la Desincorporación de Desecho Ferroso Mixto Contaminado del Estado de Tamaulipas" implementado por el C. Gobernador del Estado y actuando bajo el procedimiento dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 fracción VI, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 28 de la Ley señalada con antelación; se procede a notificar por edictos a los propietarios o sus legítimos representantes, de los siguientes vehículos depositados en los diferentes depósitos vehiculares del municipio de **San Fernando**, para que en un término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acudan a las oficinas de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas ubicadas en Torre Bicentenario piso 18, del Parque Bicentenario en Libramiento Naciones Unidas, Esquina con Prolongación Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas a interponer lo que en derecho proceda, debiendo acreditar la propiedad del vehículo y encontrarse al corriente en los adeudos generados por concepto de remisión del vehículo al depósito para su resguardo:

### San Fernando, Tamaulipas

No.	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	VIN	PLACAS
1	CHEVROLET	BLAZER	SUV	2005	GRIS	1GNDT135752375656	S/P
2	CHEVROLET	SPARK	HATCHBACK	2011	BLANCO	KL1CM6CD2BC539845	S/P
3	FORD	F 250	PICKUP	1983	GUINDA	1FTFX25G5DKA03199	S/P
4	VOLKSWAGEN	POINTER	HATCHBACK	2007	GUINDA	9BBWCC05W87T007522	S/P
5	CHEVROLET	VENTURE	MINIVAN	2003	AZUL	1D46P24313B260347	S/P
6	NISSAN	TSURU	SEDAN	2010	BLANCO	3N1EB3151AK304792	S/P
7	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2010	GRIS	3GCPC5EX7AG201964	S/P
8	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2012	BLANCA	3GCPCTE09CG221077	S/P
9	FORD	F 250	PICKUP	2004	BLANCA	1FTSW21P24EA99179	S/P
10	FORD	F 250	PICKUP	2006	BLANCA	1FTSW21P26EB009J8	S/P
11	CHEVROLET	SUBURBAN K1500	SUV	2003	BLANCA	3GNFK16Z13G347490	S/P
12	SATURN	VUE	SUV	2005	GRIS	3GZCZ534855819881	S/P
13	CADILLAC	ESCALADE	SUV	2000	BLANCA	1GYEK63R9YR201944	S/P
14	CHEVROLET	K1500	PICKUP	1997	VERDE	1GCEK19R3VE112289	S/P
15	NISSAN	JUKE	SUV	2012	ROJA	JN1AF55C2CT000932	S/P
16	LINCONL	MKS	SEDAN	2009	NEGRO	1LNHM93R39G624459	S/P
17	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2004	GRIS	3GNEC12T44G313927	S/P
18	DODGE	GRAND CARAVAN	MINIVAN	2003	BLANCA	2D4GP54L53R371468	S/P
19	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	2003	NEGRO	1GNDS135432162986	S/P
20	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	2014	CAFÉ	3VWVDV49M8DM041024	S/P
21	PONTIAC	G6	SEDAN	2009	GRIS	1G2ZG57B494142434	S/P
22	MITSUBISHI	ECLIPSE	COUPE	1998	AZUL	4A3AK34Y3WE075204	S/P
23	SATURN	VUE	SUV	2004	ROJA	5GZCZ53494S841340	S/P
24	FORD	RANGER	PICKUP	2010	BLANCA	8AFER5AD1A6287642	S/P
25	NISSAN	FRONTIER	PICKUP	2014	BLANCA	1NGAB0ER4EN703012	S/P
26	GMC	K20	PICKUP	2006	NEGRO	2GCEK13T1G1209966	S/P
27	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2004	CAFÉ	1J4GX48S14C258145	S/P
28	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2000	CAFÉ	1J4G248SXYC230588	S/P
29	NISSAN	TITAN	PICKUP	2004	GRIS	1N6AA07A64N591442	S/P
30	GMC	ACADIA	SUV	2007	NEGRO	1GKER137X7J140477	S/P
31	CHEVROLET	C2500	PICKUP	2001	BLANCA	1GCHC29U11E126920	S/P
32	NISSAN	ARMADA	SUV	2006	CAFÉ	5N1AA08A66N712034	S/P
33	DODGE	RAM 1500	PICKUP	1996	BLANCA	1B7HC16Y7TS697706	S/P
34	DODGE	DAKOTA	PICKUP	2006	GRIS	1D7HE48K765543981	S/P
35	DODGE	DAKOTA	PICKUP	2008	BLANCA	1D7HE48K98S545038	S/P
36	FORD	EXPLORER	SUV	1998	ROJA	1FMYU24X0WVC32234	S/P
37	HONDA	ACCORD	SEDAN	1997	GRIS	1HGCD5634VA128406	S/P

38	HONDA	ACCORD	SEDAN	2001	GRIS	1HGCG16531A038336	S/P
39	FORD	F 150	PICKUP	2006	NEGRA	1FTSU21P66EA47785	S/P
40	FORD	F 150	PICKUP	2005	CAFÉ	1FTPW125X5KE05923	S/P
41	FORD	F 150	PICKUP	1998	CAFÉ	1FTYR10CXWVC44023	S/P
42	PONTIAC	BONNEVILLE	SEDAN	1995	ROSA	1G2HX52K8S4268112	S/P
43	CHEVROLET	C1500	PICKUP	N/V	GRIS	NO VISIBLE	S/P
44	DODGE	RAM 1500	PICKUP	2000	NEGRA	3B7HF13Z6YM216705	S/P
45	CHEVROLET	SUBURBAN C1500	SUV	1995	BLANCA	1GDEC16K05J747912	S/P
46	FORD	F 150	PICKUP	1997	VERDE	1FTDF1723VKB56820	S/P
47	FORD	F 150	PICKUP	2001	VERDE	1FTRW07L61KA42328	S/P
48	HONDA	ACCORD	SEDAN	1991	NEGRA	JH4KA7668MC033082	S/P
49	CHEVROLET	C2500	PICKUP	2008	ROJA	1GCEC19J48Z323277	S/P
50	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	1996	BLANCA	1J4EX58S9TC111489	S/P
51	DODGE	RAM 1500	PICKUP	1995	GRIS	3B7HC13Z3SM166992	S/P
52	FORD	F 150	PICKUP	1997	GRIS	1FTDF07W8VKB80270	S/P
53	NISSAN	ALTIMA	SEDAN	2000	ROJO	3N1DB41S4YK073639	S/P
54	CHEVROLET	C2500	PICKUP	1998	VERDE	1GCGC24R7WZ142683	S/P
55	GMC	SUBURBAN C1500	SUV	1995	BLANCA	1GDEC16K0SJ747912	S/P
56	CHEVROLET	SUBURBAN C1500	SUV	2005	NEGRA	3GKES16Z05G170854	S/P
57	FORD	EXPLORER	SUV	1996	NEGRA	1FMDUS2X2TUD5334	S/P
58	FORD	F 150	PICKUP	1997	NEGRA	1FTDX1721VND42089	S/P
59	MAZDA	MAZDA	SEDAN	2001	GRIS	1HGCG16531A03836	S/P
60	NISSAN	TIIDA	SEDAN	2012	BLANCO	3N1BC1A56CK275918	S/P
61	MAZDA	MAZDA3	SEDAN	2010	GRIS	JM1BL1SF2A1356047	S/P
62	CHEVROLET	SUBURBAN C1500	SUV	2005	CAFÉ	3GNEC16U65226234	S/P
63	VOLKSWAGEN	PASSAT	SEDAN	2006	AZUL	3VWRF71K16M700968	S/P
64	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2002	GRIS	1J4GW58NZCC104057	S/P
65	CHEVROLET	K1500	PICKUP	2004	BLANCA	2GCEK13T741328344	S/P
66	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	2013	BLANCA	MMM148ED3DH642238	S/P
67	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2002	GRIS	1J4GX48S32C250173	S/P
68	FORD	F 150	PICKUP	2000	BLANCA	1GCHC34J8YF449952	S/P
69	CHEVROLET	SUBURBAN C1500	SUV	2002	BLANCA	3GNEC16Z02G190350	S/P
70	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2002	ROJA	3GNEC13T82G117727	S/P
71	CHEVROLET	ACADIA	SUV	2007	DORADA	2FMDK48CX7BA77044	S/P
72	FORD	F 150	PICKUP	2006	VERDE	1FTPW14516KB80367	S/P
73	MAZDA	CX-9	SUV	2009	VERDE	JM3TB28A090174610	S/P
74	NISSAN	TITAN	PICKUP	2006	GRIS	1NGBA07A06N563921	S/P
75	DODGE	RAM 1500	PICKUP	1989	GRIS	1B7HDZ4H2HS309368	S/P
76	CHEVROLET	SPARK	HATCHBACK	2011	BLANCA	KL1CM6CD2BC539845	S/P
77	NISSAN	STANDARD XE	PICKUP	1997	VERDE	1NGSD11S2VC353359	S/P
78	JEEP	LIBERTY	SUV	2002	GRIS	1J4GL48K32W220990	S/P
79	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2003	GUINDA	1GCEC19T13E195792	S/P
80	GMC	ACADIA	SUV	2008	BLANCA	1GNKEGEC08J184993	S/P
81	TOYOTA	TUNDRA	PICKUP	2007	VERDE	5TFRV54127X006134	S/P
82	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2007	CAFÉ	2GCEC13C074694423	S/P
83	FORD	EXPEDITION	SUV	2000	BLANCA	1FMPU18L9YLA48156	S/P
84	CHEVROLET	TAHOE C1500	SUV	2008	BLANCA	1GNFC13008R271884	S/P
85	DODGE	RAM 3500	PICKUP	1993	VERDE	3B7KEZ3C4PM126801	S/P
86	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2006	AZUL	2GCEC13T361203079	S/P
87	DODGE	DAKOTA	PICKUP	2007	ROJA	1D7HE48K77S152248	S/P
88	DODGE	RAM 1500	PICKUP	2007	GRIS	1D7HA16207J529313	S/P
89	CHEVROLET	YUKON	SUV	2004	ROJA	1GKEK13ZX4R113752	S/P
90	DODGE	RAM 1500	PICKUP	N/V	VERDE	1D14ANAS138395	S/P
91	CHRYSLER	SEBRING	SEDAN	2001	GRIS	1C3EL46X01N549747	S/P
92	GMC	C1500	PICKUP	2001	NEGRA	1C3FL46Y01N549787	S/P
93	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	2005	BLANCA	1GNNT13S252186946	S/P
94	FORD	F 150	PICKUP	2001	CAFÉ	1FTRW08W01KF04990	S/P
95	FORD	F 150	PICKUP	2007	NEGRA	1FTPW12517KB02868	S/P



96	CHEVROLET	CAPTIVA	SUV	2008	GRIS	3GNC1537X85618349	S/P
97	HONDA	ACCORD	SEDAN	2003	BLANCO	1HGCM82563A900555	S/P
98	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	1996	ROJA	1GKDT13W8T2525173	S/P
99	NISSAN	SENTRA	SEDAN	2010	BLANCO	3N1AB6AD4AL683296	S/P
100	DODGE	RAM 2500	PICKUP	2004	GRIS	3D7KU28C14G179440	S/P
101	FORD	F 150	PICKUP	1999	BLANCA	1FTRF17W3XNB68136	S/P
102	FORD	F 150	PICKUP	2005	NEGRA	1FTPW14585FB05866	S/P
103	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2012	GRIS	1GCRK9E74CZ187884	S/P
104	TOYOTA	TUNDRA	PICKUP	2001	VERDE	5TBBT48181S203763	S/P
105	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2011	ROJA	3GCNC9EA8BG172908	S/P
106	FORD	F 150	PICKUP	2004	BLANCA	1FTPX14584NA67282	S/P
107	NISSAN	TITAN	PICKUP	2006	AZUL	1NGBA07B66N557419	S/P
108	FORD	EXPLORER	SUV	2000	ROJA	1FMDU63E9YZA23568	S/P
109	CHEVROLET	COBALT	COUPE	2006	NARANJA	1G1AK15F067800677	S/P
110	DODGE	RAM 3500	PICKUP	1996	BLANCA	3B7MF33C4TM127312	S/P
111	FORD	MUSTANG	COUPE	2004	NEGRO	1FAFP406X4F190691	S/P
112	FORD	ECONOLINE	VAN	2001	BLANCA	1FTSE34F01HB33094	S/P
113	NISSAN	SENTRA	SEDAN	1994	NEGRO	1N4EB32H3RC832597	S/P
114	FORD	F 150	PICKUP	1982	BLANCA	1FTDF15F0CPA03544	S/P
115	FORD	EXPEDITION	SUV	1997	BLANCA	1FMFU18L0VLB52350	S/P
116	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2010	BLANCA	3GCPC5EA2AG213399	S/P
117	FORD	EXPLORER	SUV	2005	VERDE	1FMZU73E75UC01031	S/P
118	CHEVROLET	K1500	PICKUP	2007	CAFÉ	2GCEK13M971517333	S/P
119	CHEVROLET	TAHOE K1500	SUV	2000	ROJA	1GNEK13RXYR214234	S/P
120	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2006	GUINDA	3GNEK12Z866130511	S/P
121	CHEVROLET	AVEO	SEDAN	2014	AZUL	3G1TA5AF4DL136739	S/P
122	CHEVROLET	TAHOE K1500	SUV	2009	BLANCA	1GKFC33039R180148	S/P
123	FORD	RANGER	PICKUP	2000	NEGRA	1FTYR14V7YTA13827	S/P
124	HYUNDAI	EXEL	SEDAN	1993	AZUL	KMHVD12J4PU206934	S/P
125	GEO	METRO	SEDAN	1997	ROJO	2C1MR2266V6762135	S/P
126	DODGE	RAM 3500	PICKUP	2004	NEGRA	1D7HU18N945606152	S/P
127	DODGE	RAM 1500	PICKUP	2002	GUINDA	1D7HA18N42J173206	S/P
128	CHEVROLET	AVEO	SEDAN	2011	GRIS	3G1TA5AF5BL152896	S/P
129	FORD	F 150	PICKUP	2006	NEGRA	1FTPW14586KA66530	S/P
130	CHEVROLET	K1500	PICKUP	2014	NEGRA	3GCUKREC1EG382870	S/P
131	GMC	CANYON	PICKUP	2005	BLANCA	1GTDS136558281206	S/P
132	CHEVROLET	CHEVY	HATCHBACK	2012	CAFÉ	3G1SE5ZA4C5108081	S/P
133	DODGE	DAKOTA	PICKUP	2005	GRIS	1D7HE22K45S258652	S/P
134	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	2012	GRIS	1GCHTDFE3C8111829	S/P
135	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	1995	ROJA	1GNDT13W3S2110621	S/P
136	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	2007	CAFÉ	1GNDS135672127551	S/P
137	DODGE	RAM 1500	PICKUP	2009	ROJA	1D3HB18P39S748450	S/P
138	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2007	BLANCA	3GNEC12037G188817	S/P
139	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2000	ROJA	1J4GW58N5YC385215	S/P
140	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2008	NEGRA	1GCEC14J78Z165981	S/P
141	NISSAN	FRONTIER	PICKUP	2014	GRIS	1NGAD0ER2EN704448	S/P
142	CHEVROLET	TAHOE C1500	SUV	2001	ROJA	1GKE13T31R199736	S/P
143	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	1996	BLANCA	1J4FX58S7TC249529	S/P
144	DODGE	DAKOTA	PICKUP	2007	NEGRA	1D7HE48K375105864	S/P
145	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2006	ROJA	1J4HS48N36C118940	S/P
146	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	1997	MORADA	1J4FX58S8VC770830	S/P
147	DODGE	RAM 2500	PICKUP	2009	CAFÉ	3D7KR28779G512591	S/P
148	FORD	F 150	PICKUP	1997	BLANCA	1FTDX1723VKC50743	S/P
149	NISSAN	SENTRA	SEDAN	2001	BLANCO	3N1EB31541K254261	S/P
150	FORD	RANGER	PICKUP	2006	ROJA	8AFDT50D966490350	S/P
151	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2007	BLANCO	1GCEC19T57Z147632	S/P
152	FORD	RANGER	PICKUP	2006	BLANCA	1FTYR10D96PA80240	S/P
153	MITSUBISHI	LANCER	SEDAN	2006	ROJO	JA3AJ2GE16V062197	S/P

154	FORD	F 250	PICKUP	1999	BLANCA	1FTNX21F2XED23320	S/P
155	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2004	GRIS	1J4GX48S84C217334	S/P
156	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2004	BLANCA	1GCHC24U49E374199	S/P
157	FORD	F 150	PICKUP	2001	BLANCA	1FTRF17WX1NA50432	S/P
158	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2012	BLANCA	3GCNC9EX5CG142870	S/P
159	KIA	SORENTO	SUV	2008	GRIS	KNDJD735985836977	S/P
160	DODGE	RAM 2500	PICKUP	1998	GRIS	1B7KC2361WJ162430	S/P
161	DODGE	DURANGO	SUV	2004	NEGRA	1D4HD48D04F205989	S/P
162	FORD	RANGER	PICKUP	2000	NEGRA	1FTYR14V5YPA12930	S/P
163	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2005	AZUL	3GNEC12215G160932	S/P
164	MITSUBISHI	GALANT	SEDAN	2001	DORADO	4A3AA46081E043685	S/P
165	CHEVROLET	TAHOE	SUV	2013	NEGRA	1GKS1CE01DR259005	S/P
166	TOYOTA	TACOMA	PICKUP	2007	GRIS	3TMJU62N07M029574	S/P
167	FORD	FREESTAR	MINIVAN	2004	BLANCA	2FMZA57624BB04338	S/P
168	FORD	F 150	PICKUP	2010	BLANCA	1FTEW1C89AKB14645	S/P
169	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	2004	GRIS	1GNE5165246210768	S/P
170	HYUNDAI	SONATA	SEDAN	2002	BLANCO	KMHWF25502A675922	S/P
171	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	1997	ROJA	1J4FX58S8VC717397	S/P
172	HUMMER	H2	SUV	2008	NEGRO	5GTEN13E888119585	S/P
173	DODGE	STRATUS	SEDAN	2002	DORADO	1B3EL46542N354121	S/P
174	JEEP	PATRIOT	SUV	2007	CAFÉ	1J4FT28WX7D296244	S/P
175	FORD	RANGER	PICKUP	2000	ROJA	1FTYR14C3YPA89505	S/P
176	MERCURY	GRAND MARQUIS	SEDAN	2004	GRIS	2MEFM75WX4X661383	S/P
177	DODGE	DURANGO	SUV	2004	NEGRA	1D4HD38N84F100944	S/P
178	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	SUV	2005	GRIS	1GNDS135X5237439	S/P
179	ISUZU	RODEO	SUV	1995	GRIS	JN8HD17Y85W000941	S/P
180	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	2000	GRIS	1J4GW48S8YC129540	S/P
181	GMC	C1500	PICKUP	1994	BLANCA	1GTEC14KXRZ546540	S/P
182	GMC	C1500	PICKUP	2005	CAFÉ	2GTEC13T051171206	S/P
183	DODGE	RAM 1500	PICKUP	2003	GRIS	1D7HA18N13S214337	S/P
184	MERCURY	GRAN MARQUIS	SEDAN	1995	VERDE	2MELM75W75X642354	S/P
185	CHEVROLET	K1500	PICKUP	2007	ROJA	2GCEK133071649856	S/P
186	DODGE	RAM 1500	PICKUP	2005	BLANCA	1D7HA18N95S113601	S/P
187	JEEP	CHEROKEE CLASSIC	SUV	2000	NEGRA	1J4FF585XYL215983	S/P
188	CHEVROLET	K1500	PICKUP	2001	CAFÉ	1GCEK19T11E148522	S/P
189	CHEVROLET	COLORADO	PICKUP	2004	GRIS	1GCD1136448154586	S/P
190	FORD	F 150	PICKUP	2010	ROJA	1FTEX1G85AKA96402	S/P
191	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2005	ROJA	3GNEC12Z85G128979	S/P
192	NISSAN	ALMERA	HATCHBACK	2002	AZUL	5JNFBDN132A3L3862	S/P
193	CHEVROLET	C2500	PICKUP	2006	BLANCA	1GCHC24U86E233364	S/P
194	FORD	F 150	PICKUP	2004	BLANCA	1FTPW14534KC34006	S/P
195	FORD	F 150	PICKUP	2002	GRIS	1FTRW08L62KB39772	S/P
196	DODGE	DURANGO	SUV	1998	BLANCA	1B4HS28Y5WF192117	S/P
197	NISSAN	ARMADA	SUV	2011	GRIS	5N1BA0ND3BN623437	S/P
198	FORD	F 150	PICKUP	2004	GRIS	2FTRE17294CA80335	S/P
199	FORD	F 150	PICKUP	2005	NEGRA	1FTRW12W05KB79312	S/P
200	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2006	ROJA	3GNEC12Z56G133850	S/P
201	FORD	F 350	PICKUP	2001	BLANCA	3FTSW31F31MA76936	S/P
202	CHEVROLET	AVALANCHE	PICKUP	2007	CAFÉ	3GNFK12317G305019	S/P
203	CHEVROLET	C1500	PICKUP	1999	CAFÉ	1GCEC14W7XZ127982	S/P
204	CHEVROLET	C2500	PICKUP	2005	ROJA	3GBJC34R95M111614	S/P
205	FORD	EXPLORER	SUV	1998	AZUL	1FMZU34E5XUA83930	S/P
206	DODGE	NEON	SEDAN	2003	ROJO	1B3ES56C83D170278	S/P
207	FORD	F 150	PICKUP	1985	ROJA	1FTDF15Y2FKA77308	S/P
208	FORD	F 250	PICKUP	1998	CAFÉ	1FTNX20F5XEC98009	S/P
209	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2014	BLANCA	3GCPCE09DG133853	S/P
210	CHEVROLET	C1500	PICKUP	2008	BLANCA	3GCEC14X08M115796	S/P
211	PLYMOUTH	GRAND VOYAGER	MINIVAN	1998	NEGRA	1P4GP44L0XB578843	S/P

212	TOYOTA	TACOMA	PICKUP	2008	NEGRA	5TETX22N58Z535348	S/P
213	PLYMOUTH	ACCLAIM	SEDAN	1994	VERDE	1P3AA46KXRF102742	S/P
214	CHEVROLET	K1500	PICKUP	2008	GUINDA	3GCEK13M88G280102	S/P
215	FORD	MUSTANG	COUPE	2000	ROJO	1FAFP4046YF161659	S/P
216	FORD	F 150	PICKUP	2005	GUINDA	1FTRX02W45KB82625	S/P
217	ACURA	LEGEND	SEDAN	1992	CAFÉ	JH4KA7658NC032541	S/P
218	FORD	MUSTANG	COUPE	2000	GRIS	1FAFP404XYF278872	S/P
219	FORD	F 150	PICKUP	2008	BLANCA	1FTRW12WX8KE03836	S/P
220	DODGE	DAKOTA	PICKUP	2010	BLANCA	1D7CE3GK7A5265064	S/P
221	MERCURY	GRAND MARQUIS	SEDAN	1996	BLANCO	2MELM75W8TX620493	S/P
222	FORD	RANGER	PICKUP	2004	BLANCA	8AFDT50D646325658	S/P
223	CHEVROLET	C1500	PICKUP	1998	GRIS	2GCEC19T3X1241906	S/P
224	CHEVROLET	MERIVA	SUV	2005	BLANCO	93CXE75RX5C287777	S/P

La que suscribe, C.P. Drina Estela de la Torre Villalobos, Subsecretaria de Egresos y Secretario Técnico de la Comisión para la Supervisión y Control de la Administración de Vehículos Abandonados del Estado de Tamaulipas, en el marco del "Programa para la Desincorporación de Desecho Ferroso Mixto Contaminado del Estado de Tamaulipas" implementado por el C. Gobernador del Estado y actuando bajo el procedimiento dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 fracción VI, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 28 de la Ley señalada con antelación; se procede a notificar por edictos a los propietarios o sus legítimos representantes, de los siguientes vehículos depositados en los diferentes depósitos vehiculares del municipio de **Tampico**, para que en un término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acudan a las oficinas de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas ubicadas en Torre Bicentenario piso 18, del Parque Bicentenario en Libramiento Naciones Unidas, Esquina con Prolongación Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas a interponer lo que en derecho proceda, debiendo acreditar la propiedad del vehículo y encontrarse al corriente en los adeudos generados por concepto de remisión del vehículo al depósito para su resguardo:

#### Tampico, Tamaulipas

No.	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	VIN	PLACAS
1	CHEVROLET	SUBURBAN	SUV	2001	BLANCO	3GNEC16T71G266494	230 TPU 9
2	FORD	F-150	PICK UP	1985	ROJO	1FTDF15Y3FKA46617	WM 15756
3	CHEVROLET	GMC SIERRA	PICK UP	1987	ROJO	2GTDC14K6J1501670	WH 47787
4	FORD	EXPLORER	SUV	1998	GUINDO	1FMZU32P2WUD46376	XFA 1298
5	CHRYSLER	SPIRIT	SEDAN	N/V	ARENA	NO VISIBLE	XHE 5479
6	CHEVROLET	GMC CANYON	SUV	2004	ROJO	1GTDT136148223105	S/P
7	VOLKSWAGEN	CARIBE	HATCHBACK	N/V	BLANCO	NO VISIBLE	S/P
8	CHEVROLET	MONZA	SEDAN	2001	CAFÉ	3G1SE54681S249171	DSK 8155
9	PONTIAC	SUNFIRE	COUPE	1997	VERDE	3G2JB54T8VS144884	XLB 3819
10	CHRYSLER	DAKOTA	PICK UP	1993	GRIS	1B7FL23X6PS195929	WL 36010
11	CHEVROLET	HHR	SUV	2006	GRIS	3GNDA23PX6S577954	XJH 4136
12	NISSAN	PLATINA	SEDAN	2004	NARANJA	3N1JH01D54L108351	XJH 8186
13	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	2004	GRIS	1G1ZT52814F146336	XKU 8618
14	FORD	TOPAZ	SEDAN	1989	GRIS	AL92GP28020	XJG 7868
15	NISSAN	PLATINA	SEDAN	2007	BLANCO	3N1JH01D67L203909	XKL 6047
16	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	2011	NEGRO	3VW2V09M9BM055060	YGK 3045
17	FORD	TEMPO	SEDAN	1993	GRIS	1FACP36XSPK166162	XHW 9094
18	FORD	FOCUS	SEDAN	2003	NEGRO	1FAFP34333W307746	XJC 4175
19	CHRYSLER	VOYAGER	MINIVAN	2000	GRIS	1C4GJ44G5YB747197	XJK 2391
20	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	2008	GRIS	3VVYV49M18M664329	XGA 4262
21	VOLKSWAGEN	BORA	SEDAN	2007	ARENA	3VWPN11K57M054372	XLH 6641
22	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	2010	BLANCO	3G1SE51X9AS134219	MNL 3663
23	CHEVROLET	LUMINA	MINIVAN	1996	CAFÉ	2G1WL52M3T9185243	XFJ 8280
24	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	2012	NEGRO	3VVWV2AJ4CM473980	XGX 6303
25	FORD	LOBO	PICK UP	2010	GRIS	1FTMF1CW3AKB67285	WL 87929
26	FORD	TAURUS	SEDAN	1997	BLANCO	1FALP52U6VA290502	VBG 5011

27	CHEVROLET	MONTECARLO	SEDAN	1996	GRIS	2G1WW12M0T9123072	XFC 8995
28	FORD	EXPEDITION	SUV	N/V	AZUL	1FMRU1762VLB55387	DG9D245
29	FORD	ESCORT	SEDAN	1997	ROJO	1FABP13P8VW277587	XFY 5946
30	CHRYSLER	DART	SEDAN	1989	GUINDO	3P3BK46D0KT978265	XFB 4183
31	FORD	F-150	PICK UP	1990	ROJO	1FTDF15Y2LLA06809	WL 83767
32	VOLKSWAGEN	BORA	SEDAN	2006	BLANCO	3VWGN11K66M753931	XJH 3704
33	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	2004	PLATA	3VWSV29M74M109485	YGN 8851
34	CHRYSLER	ATTITUDE	SEDAN	2006	NEGRO	KMHCM41C66U072531	730 XLW
35	CHEVROLET	BLAZER	SUV	1997	CAFÉ	1GNCS13W9VK235920	XKL 7354
36	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1996	NEGRO	1G1JC1242T7117990	XHL 9626
37	JEEP	LIBERTY	SUV	2003	NEGRO	1J4GL48K73W569233	XKW 3362
38	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1995	NEGRO	1GCCS1447S8264962	WL 42239
39	PONTIAC	G6	COUPE	2004	NEGRO	1G2ZH558464182514	YLF 8052
40	CHEVROLET	CUTLASS	SEDAN	1995	ARENA	1G3CX52K3S4303032	XHX 3162
41	FORD	TOPAZ	SEDAN	N/V	AZUL	No visible	XEU 2413
42	FORD	EXPLORER	SUV	1991	ROJO	1FMDU34X0MUA23075	XGX 3982
43	FORD	FIESTA	SEDAN	2006	ARENA	9BFBT10N368417663	XHN 7437
44	NISSAN	TSURU	SEDAN	1995	BLANCO	5AAYB1300177	XJD 8959
45	FORD	SABLE	SEDAN	1996	BLANCO	1MELM50U4TA667197	XLA 1508
46	CHEVROLET	EQUINOX	SUV	2005	NEGRO	2CNDL73F556075384	XJF 9169
47	CHEVROLET	PICK-UP	PICK UP	1988	GRIS	2GCDC14Z1J1124405	WJ 50412
48	CHEVROLET	PICK-UP	PICK UP	1990	GRIS	1GTDC14Z5LZ516295	S/P
49	FORD	EXPEDITION	SUV	1998	AZUL	1FMRU1763WLC12714	XHD 6477
50	FORD	EXPLORER	SUV	1997	BLANCO	1FMDU34X9TZB72814	S/P
51	CHRYSLER	ATOS	HATCHBACK	2001	AZUL	KMHAH51G01U196498	XKL 6273
52	CHRYSLER	STRATUS	SEDAN	1992	GUINDO	1P3EJ46C8TN227553	XKL 5367
53	FORD	ESCORT	SEDAN	1997	VERDE	1FALP13P3VW172413	XLD 6849
54	CHRYSLER	NEON	SEDAN	1998	GRIS	3B3B627C2WT338628	YGN 3068
55	NISSAN	TSURU	SEDAN	2003	GRIS	3N1EB31S33K461081	YKY 6109
56	FORD	MERCURY	SEDAN	1997	VERDE	1MELM50S2VG609149	XHY 1981
57	FORD	VICTORIA	SEDAN	1989	BLANCO	F0063F132818	XHY 2496
58	NISSAN	SENTRA	SEDAN	1998	AZUL	3N1DB41S2WK021505	XFB 1540
59	CHEVROLET	PICK-UP	PICK UP	1998	AZUL	1GCEC34K6WZ243861	WN 43474
60	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	1995	BLANCO	3VV1671HMSM000774	YFX 1821
61	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1997	BLANCO	3G1JX5441VS161296	YGN 9689
62	NISSAN	TSURU	SEDAN	2001	VERDE	3N1EB31S51K345927	S/P
63	PONTIAC	SUNFIRE	SEDAN	1996	AZUL	3G2JB1246TS895483	XHY 5489
64	FORD	FOCUS	SEDAN	2000	ORO	1FAFP33PYW165293	XHY 2761
65	FORD	RANGER	PICK UP	1998	VERDE	1FTYR10C9WPB30254	WL 56257
66	PONTIAC	SUNFIRE	COUPE	1999	AZUL	3G2JB54T9XS182949	S/P
67	CHEVROLET	MONZA	SEDAN	1998	ROJO	3G1SE5438WS101616	YEG 1748
68	TOYOTA	COROLLA	SEDAN	1996	VERDE	1NXBB02E7TZ400545	XHV 1273
69	FORD	ESCORT	SEDAN	1991	BLANCO	1FAPP14J7MW328401	XHM 7153
70	CHRYSLER	ATOS	HATCHBACK	2008	BLANCO	MALAB51H58M155306	XKW 4666
71	NISSAN	QUEST	MINIVAN	1995	AZUL	4N2DN11W7SD827143	HMX 6475
72	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	MINIVAN	1999	CAFÉ	1C4GT64L7VB428091	XHY 9605
73	CHRYSLER	CARAVAN	MINIVAN	2000	VERDE	2B4GP24R7YR664454	XGY 8604
74	CHRYSLER	CARAVAN	MINIVAN	1994	VERDE	1B4GH44R3RX321099	XHW 6039
75	NISSAN	TSURU	SEDAN	1993	BLANCO	3BAMB1371525	S/P
76	CHEVROLET	BUICK 4 PTAS	SEDAN	1980	ROJO	1G4AG55M416480162	XDM 3755
77	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2006	BLANCO	1GCCS148X68269758	WL 99456
78	NISSAN	SENTRA	SEDAN	1998	AZUL	6BAYB14001643	XJG 9695
79	FORD	LOBO	PICK UP	2007	GRIS	1FTRW14W77KB47571	WH 14789
80	FORD	FOCUS	SEDAN	2010	CAFÉ	1FABP33373LU22279	T 29 AAJ
81	CHRYSLER	NEON	SEDAN	2000	GRIS	1B3ES46C9YD527372	XJH 3633
82	CHEVROLET	AVEO	SEDAN	2012	BLANCO	3G1TB5BF2CL125958	WJ 12518
83	NISSAN	PICK UP	PICK UP	1992	AZUL	1N6SD11S7NC367578	WK 65154
84	CHEVROLET	ASTRA	SEDAN	2006	NEGRO	93CTC69B06B145845	XKL 4942

85	FORD	F-150	PICK UP	1993	BLANCO	AC2LNJ51338	WJ 00851
86	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	2012	PLATA	3G1SE5ZA1CS101301	S/P
87	FORD	RANGER	PICK UP	1990	GUINDO	1FTCR14XXLPA56183	WE 90686
88	LINCOLN	MKX	SEDAN	2007	NEGRO	2LMDU88C97BJ34615	S/P
89	CHRYSLER	NEON	SEDAN	2000	PLATA	1P3ES46C3YD570281	XEU 3975
90	TOYOTA	CAMRY	SEDAN	1991	VINO	4T1SV21E3MU401942	146 SPF
91	FORD	EXPEDITION	SUV	1997	VERDE	1FMFU18L8VLA34370	XJE 9201
92	PONTIAC	SUNFIRE	SEDAN	1997	VERDE	1G2JB1245V7559017	XGX 2927
93	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	N/V	VERDE	1GCEC14H8SZ202554	S/P
94	NISSAN	ALTIMA	SEDAN	2005	GRIS	1N4AL11D75C330524	HMP 7163
95	FORD	FOCUS	SEDAN	2000	ARENA	1FABP34P0YW396619	XFP 5646
96	CHRYSLER	ATOS	SEDAN	2009	BLANCO	MALAB51H09M347282	1959 VSN
97	CHRYSLER	SPIRIT	SEDAN	N/V	BLANCO	LT021274	XDS 6460
98	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	1998	GRIS	1G1ND52M8W6173027	XFU 2375
99	NISSAN	PICK UP	PICK UP	1987	GRIS	JN6ND11S4HW056271	WB 78335
100	JEEP	PATRIOT	SUV	2007	NEGRO	1J4FT28W97D367790	S/P
101	VOLKSWAGEN	BORA	SEDAN	2007	BLANCO	3VWPN11K77M017985	XFP 9894
102	CHRYSLER	ATTITUDE	SEDAN	2009	ARENA	KMHCM41AX9U324106	XEU 2895
103	FORD	EXPLORER	SUV	1994	VERDE	1FMDU34X5RUD62373	XDX 7261
104	FORD	TAURUS	SEDAN	1999	ARENA	1FAFP53S8XA130943	S/P
105	FORD	F-250	PICK UP	1993	BLANCO	2FTHF25G3PCB48682	RB 59066
106	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	2010	GRIS	3GCRCRE01AG200006	S/P
107	VOLKSWAGEN	GOLF	HATCHBACK	1997	BLANCO	3VW1931HMVM101183	XGE 4688
108	CHEVROLET	UP	PICK UP	1998	GRIS	1GCEC14Z8NE223666	WK 07568
109	SEAT	IBIZA	SEDAN	2010	AZUL	VSSMK46J0AR026127	S/P
110	JEEP	LIBERTY	SUV	2004	AZUL	1J4GK48K04W218815	VDT 9532
111	FORD	ECONOLINE	VAN	2001	BLANCO	1FTRE14241HB40324	PZ 88029
112	FORD	FIESTA	SEDAN	2007	ROJO	9BFBT11N378060601	XET 7059
113	FORD	RANGER	PICK UP	1991	GRIS	1FTCR10A8MUE52164	XL 98386
114	FORD	TOPAZ	SEDAN	1990	NEGRO	AL92HJ37998	XBC 7138
115	VOLKSWAGEN	BORA	SEDAN	2006	GRIS	3VWJW11K6AM139764	XFW 5348
116	NISSAN	TSURU	SEDAN	2005	AZUL	3N1EB31S85K356281	XJK 5379
117	CHRYSLER	SPIRIT	SEDAN	1994	NEGRO	3C3B146W4RT237894	XLC 2398
118	FORD	EXPLORER	SUV	1997	VERDE	1FMCU24E1VUC53620	KJE 3460
119	FORD	FOCUS	SEDAN	2007	GRIS	1FAHP34N17W363703	YLA 3931
120	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	2001	AZUL	3VVRH09MX1M022637	S/P
121	JEEP	CHEROKEE	SUV	1999	GUINDA	1J4GW68N1XC549757	S/P
122	CHRYSLER	300 M	SEDAN	2006	NEGRO	2C3LA53G06H186373	S/P
123	CHRYSLER	i10	HATCHBACK	2013	GRIS	MALAM5NB6DM130134	3101 VSR
124	NISSAN	TIDA	SEDAN	2011	BLANCO	3N1BC1AS5BL449804	MWP 7935
125	NISSAN	SENTRA	SEDAN	1997	VERDE	3N1BDAB14VK007326	YKA 5035
126	NISSAN	TSURU	SEDAN	1987	ROJO	JN1PB2217HU557781	203 PYD
127	CHRYSLER	VERNA	SEDAN	2004	GRIS	KMHCG41G04U530121	XKV 9372
128	CHEVROLET	S-10	PICK UP	N/V	ORO	No visible	WL 81523
129	CHEVROLET	CHEVROLET - CHEVY	SEDAN	2000	ARENA	3G1SF2429YS195138	XLD 7169
130	NISSAN	TSURU	SEDAN	2001	GUINDA	3N1EB31S71K327381	S/P
131	FORD	EXPLORER	SUV	2005	ARENA	1FMZU62E35ZA23746	YKA 6688
132	NISSAN	TSURU	SEDAN	2002	ROJO	4BAMB1306286	YHB 1350
133	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1999	VERDE	3G1JC5248XS825580	XKL 2845
134	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	2005	VERDE	1G1ZS52F95F110462	XLE 9080
135	PONTIAC	CAMARO	COUPE	2001	AZUL	2G1FP22K912134675	S/P
136	NISSAN	PLATINA	SEDAN	2006	VINO	3N1JH01S66L240410	XKE 5179
137	NISSAN	APRIO	SEDAN	2008	BLANCO	93YL62JS98J021376	XLB 4131
138	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	1998	VERDE	3G1SF2422WS165623	XGY 4963
139	VOLKSWAGEN	SEDAN	SEDAN	1977	BLANCO	1172065887	TZL 9255
140	FORD	FOCUS	SEDAN	2000	NEGRO	1FAFP3432YW384972	XJC 3427
141	VOLKSWAGEN	SEDAN	SEDAN	1992	GRIS	11N0066282	S/P
142	FORD	EXPLORER	SUV	1994	AZUL	1FMZU32X0RUC36179	XHL 7762

143	JEEP	CHEROKEE	SUV	1995	NEGRO	1J4GZ58S0SC637117	XFB 9245
144	VOLKSWAGEN	BORA	SEDAN	2010	BLANCO	3VWJW11K7AM182011	ZAE 6367
145	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1996	VERDE	1GCCS1440TK201867	WL 61064
146	FORD	LOBO	PICK UP	2004	BLANCO	1FTRF04554KD08660	S/P
147	CHEVROLET	VAN	VAN	2010	BLANCO	1GCUGABX1A1134508	S/P
148	CHRYSLER	CIRRUS	SEDAN	2001	GRIS	1C3DJ56SX1N582783	XKM 3482
149	NISSAN	MARCH	SEDAN	2015	BLANCO	3N1CK3CS0FL230433	SSV 3014
150	NISSAN	TSURU	SEDAN	2007	BLANCO	3N1EB31S47K327007	8415 VSL
151	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1999	BLANCO	3G1JX5447XS185380	XLF 7944
152	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1996	AZUL	1G1JF5240T7198096	XLB 5918
153	FORD	EXPLORER	SUV	2003	ARENA	1FMZU73K43ZA99435	XLF 3054
154	CHRYSLER	NEON	SEDAN	2000	PLATA	1B3BS46CXD822595	XKM 1716
155	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	1996	ARENA	1J4FX78S6T223788	XLA 7845
156	SEAT	IBIZA	SEDAN	2016	ROJO	VSSAB46J9GR041821	XKP 6311
157	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	1997	BLANCO	1G1N052TZVY126453	XHL 9090
158	JEEP	GRAND CHEROKEE	SUV	1998	GRIS	1J4FX58S3WC333044	YFG 1823
159	CHRYSLER	VOYAGER	MINIVAN	2003	AZUL	1C4GJ25R63B145941	XLC 8905
160	HONDA	CIVIC	COUPE	1999	GRIS	3HGCG5640XG001141	XLU 7090
161	VOLKSWAGEN	GOL	SEDAN	2015	BLANCO	9BWAB05U1FP519090	WK 98246
162	CHEVROLET	PICK-UP	PICK UP	1988	GRIS	1GCDC14HXGF445125	XS 85601
163	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2008	NEGRO	3GCCE14X98M107633	S/P
164	JEEP	CHEROKEE	SUV	1998	GRIS	1J4GZ48S3WC256362	XHT 4933
165	HONDA	ODYSSEY	MINIVAN	2001	BLANCO	2HKRL18521H593840	XHM 8199
166	FORD	GRAND MARQUIS	SEDAN	N/V	NEGRO	FT700491	XAZ 4510
167	CHRYSLER	DURANGO	SUV	2000	PLATA	1B4HR28Z8YF299914	XFC 8734
168	CHRYSLER	ATOS	HATCHBACK	2010	BLANCO	MALAB51H5AM416827	1289 XCK
169	VOLKSWAGEN	BORA	SEDAN	2010	BLANCO	3VWJW11K9AMO95382	XGG 4742
170	CHEVROLET	SONOMA	SUV	1998	ROJO	1GTCS19X2W8501964	17 YKD 9
171	FORD	MUSTANG	COUPE	1999	ROJO	1FAFP42X4XF104558	CC 91022
172	FORD	MUSTANG	COUPE	2009	NEGRO	1FAFP40412F219667	S/P
173	MAZDA	MAZDA 3	SEDAN	2009	BLANCO	JM1BK343091221470	XHY 6048
174	FORD	F-250	PICK UP	2003	GRIS	1FTNW21P73ED35405	S/P
175	NISSAN	TSURU	SEDAN	2001	AZUL	3N1EB31S51K305850	S/P
176	NISSAN	TSURU	SEDAN	2001	ARENA	3N1EB31S11K311256	XJC 5225
177	CHEVROLET	BLAZER	SUV	2002	ARENA	1GNDS13S922480973	AFX 1902
178	CHEVROLET	TRAILBLAZER	SUV	2004	VERDE	1GNNT13S742297412	XKW 5485
179	FORD	EXPLORER	SUV	1999	AZUL	1FMDU34E1XZA25522	XJC 7251
180	FORD	FOCUS	SEDAN	2002	ROJO	1FABP33352W165852	YGK 9550
181	FORD	MUSTANG	COUPE	2000	NEGRO	1FAFP4049YF184935	S/P
182	CHEVROLET	TRAX	SUV	2015	BLANCO	3GNCJ7CE6FL249822	UWE 870 B
183	FORD	MERCURY	SEDAN	1998	GRIS	3MEBM66L7WM601072	XHY 4321
184	FORD	F-150	PICK UP	1994	MORADO	1FTEX15N2RKB19391	WL 39772
185	CHEVROLET	LUMINA	SEDAN	1993	NEGRO	2G1WN54TXP1150332	XFW 1398
186	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1991	BLANCO	3G5JC54W6PS118880	XKP 6827
187	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	1997	NEGRO	1G1JF52T6V7141055	XHU 5233
188	NISSAN	SENTRA	SEDAN	1997	NEGRO	1N4AB41D0VC757886	XLH 7790
189	FORD	COUNTOUR	SEDAN	1997	BLANCO	1FALP6534VK130444	S/P
190	NISSAN	TSURU	SEDAN	1994	ROJO	1N4EB32AXRC815945	XLF 6420
191	FORD	KA	HATCHBACK	2003	GRIS	9BFBT18N437819276	YGN 7771
192	CHEVROLET	GMC SIERRA	PICK UP	1993	AZUL	1GTEC14Z1PZ512903	WH 99421
193	CHRYSLER	AVENGER	SEDAN	2008	GRIS	1B3LC56R38N638329	XKM 1634
194	CHEVROLET	COBALT	SEDAN	2008	BLANCO	1G1AM58B987210975	S/P
195	CHRYSLER	INTREPID	SEDAN	2000	ROJO	2B3HD56J8YH331163	TVE 6719
196	FORD	FOCUS	SEDAN	2002	GRIS	3FAFP31322R182700	P 76 AA 3
197	HONDA	ACCORD	SEDAN	2001	AZUL	3HGCG56421G010012	XEB 4369
198	FORD	F-150	PICK UP	1992	AZUL	1FTEX15N7NKA62096	XS 81931
199	FORD	AEROSTAR	MINIVAN	1992	ARENA	1FMDA11UXNZB58673	XHE 8253
200	RENAULT	SANDERO	HATCHBACK	2017	AZUL	9FB561JT0HM500640	XLH 7047

**ATENAMENTE.- LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- DRINA ESTELA DE LA TORRE VILLALOBOS.-**  
Rúbrica.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

**PERSONA MORAL: INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**  
**DENOMINACIÓN AUTORIZADA: INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS.**

**ASUNTO:** Acuerdo por el que se otorga **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS** al Plan y Programa de Estudio que se describe.

**Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de febrero de 2019.**

Vista la solicitud presentada en fecha 18 de marzo del 2016, por el **C. P. DAVID E. GOMEZ FUENTES**, Representante Legal de la persona moral denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida Dr. Burton E. Grossman, N° 501 Pte., Colonia Tampico-Altamira, Sector 1, CP. 89605, Altamira, Tamaulipas, y que a continuación se describe:

## CONSIDERANDO

Nivel		Plan de Estudios	
Maestría en		Psicología Integrativa	
Modalidad	Ciclo	Duración	
Mixta	Semestral	2 años	
Semanas efectivas de clase	Turno	Vigencia a partir	
16 semanas	Mixto Viernes de 18:00 a 21:00 hrs. y Sábado de 08:00 a 15:00 hrs. Presencial	18 de marzo de 2016	

**PRIMERO:** Que el **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm.141 (ciento cuarenta y uno), de fecha 14 de julio de 1978, protocolizada por el Notario Público No. 151, Licenciado Víctor Manuel Seoane González, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otro, la impartición de educación a Nivel Medio Superior y Superior.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas que la autoridad otorgante considere pertinentes.

**TERCERO:** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**CUARTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**QUINTO:** Que el expediente que se integró de la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, que auspicia a la institución educativa **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0274/2018 de fecha 6 de febrero de 2019**, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión favorable para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programa de estudios de nivel superior: Maestría en Psicología Integrativa, modalidad mixta, ciclo semestral, duración 2 años, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida Dr. Burton E. Grossman, N° 501 Pte., Colonia Tampico-Altamira, Sector 1, CP. 89605, Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 34 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se otorga a la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, que auspicia a la institución educativa **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programa de estudios de nivel superior que se impartirá en: Avenida Dr. Burton E. Grossman N° 501 Pte., Col. Tampico Altamira Sector 1, CP. 89605, Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo que a continuación se describe:

No. de Acuerdo		
NS/23/02/2019		
Nivel	Plan de Estudios	
Maestría en	Psicología Integrativa	
Modalidad	Ciclo	Duración
Mixta	Semestral	2 años
Semanas efectivas de clase	Turno	Vigencia a partir
16 semanas	Mixto Viernes de 18:00 a 21:00 hrs. y Sábado de 08:00 a 15:00 hrs. Presencial	18 de marzo de 2016

**SEGUNDO:** Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan y programa de estudios descrito única y exclusivamente en el domicilio ubicado en: Avenida Dr. Burton E. Grossman, N° 501 Pte., Colonia Tampico-Altamira, Sector 1, CP. 89605, Altamira, Tamaulipas.

**TERCERO:** Se autoriza a la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, que auspicia a la institución educativa **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, el plan y programa de estudios señalado en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

#### Maestría en Psicología Integrativa

Modalidad Mixta  
Ciclo semestral  
Duración 2 años

ASIGNATURAS	HD		HI	TH	C
	HT	HP			
Aplicación de Técnicas de Intervención	10	30	40	80	5
Conflictos de Pareja	30	10	40	80	5
Desarrollo de la Personalidad	30	10	40	80	5
Estrategias de Intervención Clínica	25	15	40	80	5
Estrategias de Intervención en Parejas	25	15	40	80	5
Etiología de los Trastornos de la Personalidad	30	10	40	80	5
Fenómenos Emotivos	30	10	40	80	5
Fundamentos Teóricos de los Modelos Clínicos	30	10	40	80	5
Habilidades Clínicas	10	30	40	80	5
Intervención en Trastornos de la Personalidad	25	15	40	80	5
Liderazgo y Formación en Valores	40	0	40	80	5
Práctica Clínica	5	35	40	80	5
Psicología de la Familia	25	15	40	80	5
Psicología Integrativa	30	10	40	80	5
Seminario de Proyecto Final	20	30	142	192	12
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>245</b>	<b>702</b>	<b>1312</b>	<b>82</b>



**CUARTO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**QUINTO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, deberá registrar la carrera que por este acuerdo se reconoce, en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**SEXTO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**SÉPTIMO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS** deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

**OCTAVO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programa de estudios y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la de Educación, el acuerdo correspondiente.

**NOVENO:** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**DÉCIMO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, a la cual se le otorgue y publique el reconocimiento de validez oficial de estudios en el periódico oficial, contara con un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar, una vez que haya tramitado la clave del centro de trabajo, hará entrega a la autoridad educativa de la estadística de inicio y fin de curso, en los términos establecidos, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**DÉCIMO PRIMERO:** La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, con fundamento en los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**DÉCIMO TERCERO:** La institución educativa denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**DÉCIMO CUARTO:** El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**DÉCIMO QUINTO:** Notifíquese el presente Acuerdo al **C.P. DAVID GÓMEZ FUENTES**, Representante Legal del **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

**DÉCIMO SEXTO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud, en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo se expide únicamente para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA INTEGRATIVA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo, no otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por el **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, auspiciado por la persona moral **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C.**, fuera del Municipio de Altamira, Tamaulipas u otro Estado de la República Mexicana.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 18 de marzo de 2016, fecha de presentación de la solicitud.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **NS/23/02/2019** en el libro IV, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.-**  
Rúbrica.

Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo Gubernamental, mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgó autorización a la persona moral denominada, **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C.**, y autorización para utilizar la denominación de **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial Número 18 de fecha 7 de febrero de 2019, en relación al RVOE publicado en el Periódico Oficial número 154 de fecha 24 de diciembre del 2013, con número de Acuerdo **NS/03/07/2013** para la carrera de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, para impartirse en la Ciudad de Altamira Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

### LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

PÁGINA	PERIODO	DICE	DEBE DECIR
18	BLOQUE PROFESIONAL	Psicopatología 1	<b>Psicopatología I</b>

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.-** Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 27 de marzo de 2019.

Número 38

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1616.-</b> Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1701.-</b> Expediente Número 302/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1682.-</b> Expediente 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor.	3	<b>EDICTO 1702.-</b> Expediente Número 00068/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1683.-</b> Expediente 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor.	3	<b>EDICTO 1703.-</b> Expediente Número 00109/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1684.-</b> Expediente Número 00017/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 1704.-</b> Expediente Número 00172/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 1685.-</b> Expediente Número 1255/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	4	<b>EDICTO 1705.-</b> Expediente Número 00185/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1686.-</b> Expediente Número 01474/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	<b>EDICTO 1706.-</b> Expediente Número 01309/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1687.-</b> Expediente Número 00916/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	5	<b>EDICTO 1707.-</b> Expediente Número 0230/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1688.-</b> Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1708.-</b> Expediente Número 00298/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1689.-</b> Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 1709.-</b> Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1690.-</b> Expediente 00945/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	7	<b>EDICTO 1710.-</b> Expediente Número 00057/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1691.-</b> Expediente Número 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	11	<b>EDICTO 1711.-</b> Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1692.-</b> Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 1712.-</b> Expediente Número 00129/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1693.-</b> Expediente 00827/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12	<b>EDICTO 1713.-</b> Expediente Número 00313/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
<b>EDICTO 1694.-</b> Expediente Número 00616/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	13	<b>EDICTO 1714.-</b> Expediente Número 00258/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1695.-</b> Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes o Hipoteca.	13	<b>EDICTO 1715.-</b> Expediente Número 01081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1697.-</b> Expediente Número 00137/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 1716.-</b> Expediente Número 00271/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1698.-</b> Expediente Número 00309/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 1717.-</b> Expediente Número 00046/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1699.-</b> Expediente Número 00295/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 1718.-</b> Expediente Número 00558/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1700.-</b> Expediente Número 01240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1719.-</b> Expediente Número 00715/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1720.-</b> Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1721.-</b> Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1722.-</b> Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1723.-</b> Expediente Número 00639/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
<b>EDICTO 1724.-</b> Expediente 00151/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 1725.-</b> Expediente Número 00323/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
<b>EDICTO 1726.-</b> Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1727.-</b> Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 1728.-</b> Expediente Número 1375/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1729.-</b> Expediente Número 00022/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1730.-</b> Expediente Número 01064/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1731.-</b> Expediente Número 00177/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1732.-</b> Expediente Número 01084/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1733.-</b> Expediente Número 00115/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1734.-</b> Expediente Número 00206/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1735.-</b> Expediente Número 00058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1736.-</b> Expediente Número 00244/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1737.-</b> Convocatoria de Gas del Norte de Tamaulipas, S.A. de C.V.	22
<b>EDICTO 1738.-</b> Convocatoria de Transportes Plus, S.A. de C.V.	22
<b>EDICTO 1739.-</b> Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 1740.-</b> Expediente Número 00027/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 1741.-</b> Expediente Número 183/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario	24
<b>EDICTO 1742.-</b> Expediente Número 00555/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 1743.-</b> Expediente Número 00259/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	24
<b>EDICTO 1744.-</b> Lista de Tarifas de Kínder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.	25

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA CONCEPCIÓN AVALOS PALOMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Ruidoso número 72, Mz-13, Lt-13 Niv. 03 del Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 40.92 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ruidoso, AL SUR, en 6.00 mts con propiedad de Andrés Galán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 25833, de fecha catorce de enero de dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de febrero de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1616.- Marzo 20 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**NOTIFICACIÓN**  
AL C. JOSÉ MICHEL BRAVO BAUTISTA.

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor, promovido por la C. MARÍA ELENA BAUTISTA PEREZ, en contra de los C.C. JOSÉ

MICHEL BRAVO AUTISTA Y MELISSA GISSELLE PEÑA SAUZO, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1682.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**NOTIFICACIÓN**  
AL C. MELISSA GISSELLA PEÑA SAUZO.

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor, promovido por la C. MARÍA ELENA BAUTISTA PEREZ, en contra de los C.C. JOSÉ MICHEL BRAVO AUTISTA Y MELISSA GISSELLE PEÑA SAUZO, y por los motivos que expone la promovente en su escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1683.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**C.C. ANÍBAL CARLOS LEIVA GONZÁLEZ,  
Y LOHEMGRIN LEIVA LAM.  
DOMICILIO IGNORADO.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, ordenó emplazar por edictos a los C.C. ANÍBAL CARLOS LEIVA GONZÁLEZ, Y A LOHEMGRIN LEIVA LAM, presuntos coherederos en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LEIVA MENDOZA, número de Expediente 00017/2018, denunciado por la C. ALMA RUTH LEIVA GONZÁLEZ, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del 2019.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1684.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, ordenó notificar por edictos la radicación del Expediente Número 1255/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (8) ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha cinco de noviembre del actual, documentos y copias simples que se acompañan, del C. Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que se le reconoce conforme al instrumento de poder que acompaña; al efecto visto su contenido y en atención a su petición, téngase promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a fin de que se notifique al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, persona quien tiene su domicilio ubicado en: calle Monte Fuji, número 1211, entre las calles Monte Apalache y Sierra Madre, Fraccionamiento Vergel de la Sierra II, de esta ciudad, C.P. 87078; y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena lo siguiente:

Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número: 1255/2018.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se le haga saber el contenido del escrito de cuenta y el requerimiento solicitado por el citado promovente; autorizándose para la práctica de la

notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Primer Distrito Judicial del Estado, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de notificación pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Además, de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes personales, se le harán por medio de cédula fijada en los estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Además se autoriza el acceso a los medios electrónicos, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos aún aquellos que contengan notificación personal, a través del correo electrónico feljesgon@hotmail.com Por último, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, zona centro de esta ciudad, C.P. 87000; designando como asesor jurídico al C. Licenciado Fernando Martín Medina De la Paz, y para tener acceso al expediente e imponerse de los autos al C. Licenciado Noé Berrones Lara.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 d febrero del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1685.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JESÚS HIGINIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01474/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MA. ISABEL MORENO CARDONA, ALTAGRACIA RAMÍREZ MORENO en contra de usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del Juicio Sucesorio Intestamentario Número 1172/2009, tramitado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar con residencia en este Segundo Distrito

Judicial del Estado, a bienes del finado señor JOSÉ EZEQUIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ promovido por el mismo demandado, B).- Como consecuencia de lo anterior, la Nulidad Absoluta de la Escritura Pública de Adjudicación número trece mil setenta y uno, Volumen cuatrocientos seis, de fecha 10 de noviembre del 2012, expedida por el C. Notario Público Número Once, en ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamps., C. Lic. Mario Perales Meléndez, e inscrita en la Dirección Registral y Catastral del Estado en Tampico, Tamps., bajo Número de Entrada 60338/2012, de fecha 07 de enero del 2013, que contiene la Protocolización de principales constancias judiciales y adjudicación del 50% del inmueble perteneciente al haber hereditario y correspondiente a la Intestamentaria antes señalada, C).- Las consecuencias que de hecho y de derecho se deriven de la acción de Nulidad Absoluta que le demando, D).- Los daños y perjuicios que me fueron causados por la promoción de la Mortuoria señalada en el índice A) del presente capítulo, y cuya Nulidad demandamos, E).- En caso de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de febrero del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

ELSA CASTILLO ACUÑA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por PATRICIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en contra de ELSA CASTILLO ACUÑA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"...A).- Que por Resolución Judicial se Declare Disuelto el Vínculo Matrimonial que une con la señora ELSA CASTILLO ACUÑA dada la operancia a los artículos 248, 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- Que por Resolución Judicial declare de procedente el convenio que anexo al presente Juicio..."

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1687.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA

En los autos del Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 6 anexos consistentes en: Poder certificado por Notario Público Escritura Pública Número 16,087, Libro seiscientos treinta y cinco, Folio 127115, de fecha 26 de agosto de 2010, pasada ante la fe del Notario Público N° 72, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; Escritura Número mil novecientos ochenta y cinco, Volumen ciento cincuenta y cuatro, Folio 20, de fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce, de la Notaría Pública 215, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; Estado de Cuenta Certificado; tabla de desglose del crédito en lo referente al capital, que muestra los cargos, abonos y saldos; Convenio certificado por el Notario Público N° 136, en ejercicio en el municipio de Santiago Nuevo León; Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tamps., y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA quien tiene su domicilio en calle 20 de Noviembre N° 421, lote 8-ocho, manzana 41-cuarenta y uno, Fraccionamiento 17 de Enero, entre las calles Juárez y Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89505, y de quien reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno

bajo el número 00087/2018, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo N° 107, Zona Centro, entre las calles Carranza y Altamira Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y/o Francisco Herrera Tudon.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto las promociones y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, así como para que presente promociones, a través del correo electrónico: lictudon@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa

con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00087/2018, vista su petición.- Se le tiene aclarando que el nombre correcto del demandado lo es: BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, y no como erróneamente se había señalado, y señala como domicilio para emplazar al demandado mencionado el ubicado en: calle Hidalgo, número ocho a, de la colonia Árbol Grande, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89490, entre las calles Pino Suarez y García; debiéndose complementar el presente proveído con el de radicación.- Así, y con fundamento en los artículos 4°, 66, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- Visto de nueva cuenta los autos del Expediente Número 00087/2018, se hace la aclaración que el número correcto del domicilio donde será emplazado el demandado Blas Domínguez Colunga, es quinientos ocho A, (508 A), y no como se dijo en el auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dicha aclaración se hace para los efectos legales correspondientes.- Así, y con fundamento en los artículos 4°, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito enviado electrónicamente a través del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Tamaulipas, el día catorce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00087/2018, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones



informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedáse a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del demandado BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2018- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO ZAAID SÁNCHEZ MARÍN.  
DOMICILIO IGNORADO.

EL C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la MAGALY RODRÍGUEZ MAGDALENO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Para que mediante resolución judicial se decrete la Pérdida de Patria Potestad, que ejercer el C. MARIO ZAAID SÁNCHEZ MARÍN, respecto mi menor hija REGINA NAHISDE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por las causas y motivos que expusiere en este libelo.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y de manera paralela, la resolución judicial por parte de su señoría, a efecto de que se Rectifique el Acta de Nacimiento de mi menor hija REGA NAHISDE SÁNCHEZ

RODRÍGUEZ y se suprima el apellido paterno de mi menor hija, siendo este "SÁNCHEZ" y obren únicamente los apellidos maternos "RODRÍGUEZ MAGDALENO", en atención al interés superior del infante, al libre desarrollo de la Paternidad, y por los motivos acusas que se expresaran en la presente demanda.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine hasta su totalidad conclusión con sentencia ejecutoriada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1689.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. SUSANA CAMACHO GARCÍA.  
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00945/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. Licenciado Felipe Marín Castillo, JUANA SUGELY MARÍN CASTILLO, en contra de SUSANA CAMACHO GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Con la (01) promoción inicial, (02) un acta número cinco mil trescientos dieciséis con fecha 24 de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, constante de seis fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como (anexo 1), (03) una acta con fecha 14 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, constante de cinco fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como (anexo 2), (04) una acta número 165 de fecha 09 de junio del año de 1978, constante de dieciocho fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como(anexo 3), (05) una acta del Registro Civil Número de Folio 335411, de acta de nacimiento a nombre de JUANA SUGELY MARÍN CASTILLO, exhibida como(anexo 4), (06) una carta poder

con fecha 19 de enero del año 2009, exhibida como(anexo 5), (07) un manifiesto de propiedad urbana a nombre de Susana Camacho García, exhibida como(anexo 6), (08) tres tikets exhibidos, como(anexo 7, 8 y 9), (08) una factura número TANN10015526 con fecha 20 de febrero del 2008, (09) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2008, constante de dos fojas útiles, (10) una orden de cobro, expedido por Telmex, con Folio número 547787, con fecha 25 de febrero del año 2008, (11) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril constante de dos fojas útiles, (12) dos tikets de pago expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (13) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2008, constante de una foja útil, (14) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2008, constante de dos fojas útiles, (15) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (16) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Octubre del año 2008, constante de una foja útil, (17) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre constante de una foja útil, (18) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (19) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Diciembre del año 2008, constante de una foja útil, (20) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2009, constante de una foja útil, (21) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (22) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2009, constante de una foja útil, (23) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2009, constante de una foja útil, (24) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V.,(25) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2009, constante de una foja útil, (26) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (27) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2009, constante de una foja útil, (28) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2009, constante de una foja útil, (29) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (30) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2009, constante de una foja útil, (31) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2009, constante de una foja útil, (32) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2009, constante de una foja útil, (33) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2009, constante de una foja útil, (34) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (35) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2009, constante de una foja útil, (36) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (37) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2009, constante de una foja útil, (38) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (39) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Enero del año 2010, constante de una foja útil, (40) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (41) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2010, constante de una foja útil, (42) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (43) un recibo de Telmex a

nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2010, constante de una foja útil, (44) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., y Walmart, (45) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2010, constante de una foja útil, (46) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., y Tiendas Chedraui, (47) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2010, constante de una foja útil, (48) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Agosto del año 2010, constante de una foja útil, (49) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (50) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2010, constante de una foja útil, (51) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (52) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2010, constante de una foja útil, (53) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2010, constante de una foja útil, (54) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (55) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Diciembre del año 2010, constante de una foja útil, (56) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (57) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Enero del año 2011, constante de una foja útil, (58) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2011, constante de una foja útil, (59) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Marzo del año 2011, constante de una foja útil, (60) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (61) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2011, constante de una foja útil, (62) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2011, constante de una foja útil, (63) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2011, constante de una foja útil, (64) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (65) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2011, constante de una foja útil, (66) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (67) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Agosto del año 2011, constante de una foja útil, (68) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2011, constante de una foja útil, (69) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (70) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2011, constante de una foja útil, (71) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (72) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2011, constante de una foja útil, (73) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2011, constante de una foja útil, (74) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2012, constante de una foja útil, (75) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Febrero del año 2012, constante de una foja útil, (76) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (77) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Marzo del año 2012, constante de una foja útil, (78) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2012, constante de una foja útil, (79) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (80) un recibo de

Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2012, constante de una foja útil, (81) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2012, constante de una foja útil, (82) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (83) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2012, constante de una foja útil, (84) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2012, constante de dos fojas útiles, (85) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Octubre del año 2012, constante de una foja útil, (86) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2012, constante de una foja útil, (87) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2013, constante de una foja útil, (88) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del 2014, constante de una foja útil, (89) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del 2014, constante de una foja útil, (90) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de abril del 2014, constante de una foja útil, (91) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del 2014, constante de una foja útil, (92) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del 2014, constante de una foja útil, (93) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del 2014, constante de una foja útil, (94) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del 2014, constante de una foja útil, (95) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del 2014, constante de una foja útil, (96) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2015, constante de una foja útil, (97) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2015, constante de una foja útil, (98) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2015, constante de una foja útil, (99) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2015, constante de una foja útil, (100) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2015, constante de una foja útil, (101) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2015, constante de una foja útil, (102) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2016, constante de una foja útil, (103) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2016, constante de una foja útil, (104) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2016, constante de una foja útil, (105) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de abril del año 2016, constante de una foja útil, (106) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2016, constante de una foja útil, (107) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2016, constante de una foja útil, (108) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2016, constante de una foja útil, (109) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2016, constante de una foja útil, (110) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del año 2016, constante de una foja útil, (111) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2016, constante de una foja útil, (112) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín

Castillo, del mes de noviembre del año 2016, constante de una foja útil, (113) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2016, constante de una foja útil, (114) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2017, constante de una foja útil, (115) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2017, constante de una foja útil, (116) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2017, constante de una foja útil, (117) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2017, constante de una foja útil, (118) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2017, constante de una foja útil, (119) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2017, constante de una foja útil, (120) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2017, constante de una foja útil, (121) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del año 2017, constante de una foja útil, (122) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2017, constante de una foja útil, (123) cuarenta y un recibos expedidos por la Comisión federal de electricidad, (124) un tiket expedido por la Comisión federal de electricidad, (125) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (126) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (125) cinco recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, (126) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (127) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (128) un tiket expedido por la tiket expedido por la Comisión federal de electricidad, (129) cuatro recibos expedidos por la Comisión federal de electricidad, (130) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (131) tres recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, (132) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (133) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (134) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (135) cuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (136) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (137) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (138) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (139) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (140) una orden de limitación de servicio y una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (141) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (142) dos notas de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (143) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (144) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (145) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la

desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (146) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (147) veinticuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (148) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (149) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (150) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (151) siete recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (152) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (153) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (154) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (155) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (156) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (157) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (158) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (159) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (160) una foja de datos de localización con fecha de generación 27-08-2012, expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (161) cinco recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (162) un abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (163) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (164) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (165) cuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (166) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (167) veinte recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (168) veintiséis avisos-recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de

la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, y (169) un traslado. - Téngase por presentado a los C.C. FELIPE MARÍN CASTILLO Y JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, por sus propios derechos, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, quien tiene su domicilio el ubicado en: calle Nardo, número 207, de la colonia Jardín, entre calle Clavel y Violeta, C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00945/2017 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio particular el ubicado en: calle Moral, número 204, entre las calles de Avenida Chairel y Naranjo, de la colonia Altavista, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89240, así mismo ambos señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camelia, número 105, entre las calles Avenida Miguel Hidalgo y Azucena, de la colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, autorizado para recibirlas a los profesionistas que refiere.- Se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, y se le tiene por autorizado para presentar promociones de manera electrónica.-Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del

Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. FELIPE MARÍN CASTILLO Y JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, quien actúa dentro del Expediente 00945/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada el C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 días del mes de febrero del año 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1690.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C. GUADALUPE ISAIAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de GUADALUPE ISAIAS VELÁZQUEZ GÓMEZ, promovido por LUCILA CASTRO NARVÁEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial, signado por LUCILA CASTRO NARVÁEZ, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con la denuncia y documentos anexos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de Anexos a la demanda: Copia simple del acta de defunción 1032, del libro 6, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de esta ciudad a nombre de GUADALUPE ISAIAS VELÁZQUEZ GÓMEZ.- Copia certificada del acta de matrimonio 93, del libro 1, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de GUADALUPE ISAIAS VELÁZQUEZ GÓMEZ Y LUCILA CASTRO NARVÁEZ.- Copia certificada del acta de nacimiento 176, del libro 1, de la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad a nombre de LUCILA CASTRO NARVÁEZ.- Testamento público abierto a nombre de GUADALUPE ISAIAS VELÁZQUEZ GÓMEZ, ante Notario Público 84 con ejercicio en esta ciudad.- De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedara a disposición de la parte denunciante ante la Secretaria de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese mediante notificación personal por la Secretaria de éste Juzgado, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- No obstante la radicación de la presente sucesión testamentaria, a efecto de que exista certeza legal de ser la Última disposición del autor de la sucesión; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a

partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficios los cuales quedaran a disposición de la parte denunciante ante la Secretaria de Acuerdos.- Por otra parte, atento a lo dispuesto por el dispositivo legal 772 del enjuiciamiento civil, publíquese el edicto correspondiente por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 781 y 782 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, y a efecto de respetar la garantía de audiencia de todo gobernado, como lo establece el artículo 14 Constitucional, en relación a la facultad de suplir la deficiencia que se requieren para proteger el interés familiar conforme el dígito 2° del aludido Código Adjetivo Civil; notifíquese personalmente a los Herederos instituidas en el testamento, al Albacea Testamentario, al Cónyuge Supérstite, a los Ascendientes y Descendientes del causante de la radicación de la presente testamentaria.- Finalmente, atenta a lo prevista por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles téngase a la promovente designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Dos de Abril número 10-A entre calle Pedro Garza Sánchez y Prolongación Primera de la colonia Aurora Código Postal 87370, y autorizando para tales efectos al Licenciada Pedro Iván Feria Rivera.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (25) veinticinco de febrero de dos mil diecinueve (2019).- Por presentado el Licenciado Pedro Iván Feria Rivera, con su escrita de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del expediente 01759/2018, y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de las C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en una de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así coma en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a los C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ que deberá presentar su comparecer dentro del término de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los CC. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ para ocurrir a Juicio, señale domicilia para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán par cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo

anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1691.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

LOS C.C. CARLOS IBARRA ROMERO Y  
MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÍA.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gilberto Melchor Martínez Salazar, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Licenciado Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra como apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, esta como apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Identificado con el Número F/247545, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha uno de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándoles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 12 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1692.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. MA. GRACIA RIVERA MAR  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSÉ RUIZ ALVARADO en contra de MA. GRACIA RIVERA MAR, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que une al suscrito con la C. MA. GRACIA RIVERA MAR, B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajimos matrimonio, cuya disolución reclamo por este conducto.

Ordenándose emplazar a MA. GRACIA RIVERA MAR, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de febrero de 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1693.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2018 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por ALEJANDRO DE LUNA HERNÁNDEZ, en contra de la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. ALEJANDRO DE LUNA HERNÁNDEZ con la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO, de acuerdo a las causales establecidas, en el artículo 248, del Código Civil vigente en el Estado, ya que es su deseo no seguir unido en Matrimonio con la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO.

B.- Las demás consecuencias legales inherentes con motivo de la disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándola a usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fijara en los estrados

del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1694.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

FIDEICOMISO FONDO ADMIC Y NACIONAL  
FINANCIERA POR CONDUCTO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes o Hipoteca promovido por los C.C. ALEJO ALCARAZ GAYTÁN Y ANTONIA VALDEZ FLORES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FIDEICOMISO FONDO ADMIC Y NACIONAL FINANCIERA por conducto de su representante legal por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1695.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciséis de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00137/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO NAVARRO REYES, denunciado por JAVIER NAVARRO REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1697.- Marzo 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00309/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ALICIA CANTÚ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA CRISTINA TOLOZA BARRIOS.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1698.- Marzo 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ PEREZ, denunciado por MARÍA DOLORES QUIROZ VÁZQUEZ, ROSA ARMINDA QUIROZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1699.- Marzo 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ADRIÁN TORRES INGRAM, denunciado por MA. BONIFACIA INGRAM RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1700.- Marzo 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 302/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROSAS OLIVA, denunciado por el C. PATRICIO GONZÁLEZ ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1701.- Marzo 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente



00068/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. PAZ GARCÍA GUERRERO, denunciado por PEDRO ARTURO LÓPEZ OSTOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1702.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de enero de 2019.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00109/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OROZCO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1703.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Febrero del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO ZEFERINO HINOJOSA PERALES, denunciado por LORENA PERALES SALINAS

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1704.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO GÓMEZ GALINDO, denunciado por el C. MARIANO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1705.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUWIGES CABRERA GONZÁLEZ, denunciado por el C. FABIÁN CABRERA OLVERA, asignándosele el Número 01309/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de diciembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1706.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de febrero de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0230/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta OFELIA VERA HERNÁNDEZ, promovido por MARÍA ELENA ENRÍQUEZ VERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de febrero 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1707.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00298/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CEPEDA GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1708.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 19 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN RÍOS GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Rosalinda Guerrero 6 y 7 colonia México de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1709.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de febrero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cinco de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS LÓPEZ PEREZ Y CRUZ EREVIA AVALOS, denunciado por JUAN JOSÉ LÓPEZ EREVIA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN JOSÉ LÓPEZ EREVIA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1710.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES MEDINA LÓPEZ Y JOSÉ MARTÍNEZ ROBLES, denunciado por ALEIDA MARTÍNEZ MEDINA, LETICIA MARTÍNEZ MEDINA, MARTIN MARTÍNEZ MEDINA, ADRIÁN GARCÍA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1711.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de marzo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ORTIZ SALINAS, denunciado por JOSEFA ORTIZ SALINAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSEFA ORTIZ SALINAS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1712.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de marzo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO BARRÓN BOCANEGRA, denunciado por MARÍA SARA GARCÍA MUÑOZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1713.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA OLMEDA FLORES, denunciado por RUBÉN LUNA BERRONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1714.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ, denunciado por CRISTAL DEL ÁNGEL MAR, MARLEN DEL ÁNGEL MAR, ROBERTO DEL ÁNGEL MAR, ARACELI DE JESÚS MAR ZUMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1715.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha cinco del mes de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CECILIO ZAPATA SANTIAGO, denunciado por la C. MARCELA BARRETO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 once días del mes de marzo de 2019, dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1716.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00046/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZÚÑIGA TINAJERO, denunciado por ENRIQUE ZÚÑIGA TINAJERO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 13 de febrero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1717.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA RESÉNDIZ GÓMEZ, denunciado por la C. MARÍA ALMENDRA GONZÁLEZ RESÉNDIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1718.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00715/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SERNA HERNÁNDEZ, denunciado por MARTHA ELVIRA RESENDEZ FLORES, TOMAS ARTURO, EDGAR ERNESTO Y MARTHA de apellidos SERNA RESENDEZ Y SANDRA ENRIQUETA SERNA NÚÑEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 04 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1719.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVO SANDOVAL ÁLVAREZ Y SIMONA VILLAGRÁN ÁLVAREZ promovido por NIVIA HAYDEE SANDOVAL VILLAGRÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam. 19 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1720.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO MATA SOTELO promovido por MA. DEL REFUGIO CARRIÓN GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam. 12 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1721.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de marzo del dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ORLANDO GONZÁLEZ GUAJARDO, denunciado por SYLVIA PATRICIA MARTÍNEZ SALINAS, MYRTHA PATRICIA, SERGIO EDUARDO, EDUARDO III, de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1722.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO HERRERA PADILLA, denunciado por MA. LUISA

ROSALES ZAPATA, JUAN HERRERA ROSALES, NORMA ANGÉLICA HERRERA ROSALES, NEREYDA HERRERA ROSALES, BLANCA ESTELA HERRERA ROSALES, SANTIAGO HERRERA ROSALES, SAN JUANITA HERRERA ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1723.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00151/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO CARPIO SOTO Y JUAN CRISÓSTOMO MONTALVO RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA IRENE, JUAN Y MARÍA ISABEL de apellidos MONTALVO CARPIO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1724.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTINA COVARRUBIAS ESCOBEDO, denunciado por GILBERTO PADILLA COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1725.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS CABRERA MIRELES, denunciado por el C. SANTOS HERNÁNDEZ CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1726.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. VANESA HINOJOSA BARRERA Y BLANCA MARÍA HINOJOSA BARRERA Y THE LAREDO NATIONAL BANK, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, en su carácter de acreedores dentro del presente Juicio.  
PRESENTE:

Por auto de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de RICARDO HINOJOSA TAMEZ, ordenó la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber el contenido del auto que dice como sigue:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Visto el escrito signado por el LIC. ANSELMO GUARNEROS CARRANZA, de generales conocidos dentro del presente expediente, y como lo pide, toda vez que no se pudo localizar domicilio

de los diversos acreedores, notifíquese a THE LAREDO NATIONAL BANK, así como a las personas físicas C.C. VANESA HINOJOSA BARRERA Y BLANCA MARÍA HINOJOSA BARRERA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la puerta del Juzgado, para efecto de que señalen perito valuador, comparezcan en la subasta pública, o haga las observaciones que estimen pertinente respecto al inmueble identificado como Finca # 841, inscrito en el Registro Público con los siguientes datos de registro Sección Primera, Número 101381, Legajo 2018 de esta ciudad, de ésta ciudad, conforme al certificado de gravamen glosado a foja (488) cuatrocientos ochenta y ocho del tomo I, dónde se advierte que subsiste un gravamen en su favor.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 105,108 y 701-II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese por edictos a los citados acreedores.- Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con la C. Licenciada. Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas."

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a trece de marzo del dos mil diecinueve.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1727.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1375/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CARMONA ACUÑA, denunciado por MARÍA CATALINA CARMONA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de febrero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1728.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de enero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO IBARRA FLORES, denunciado por MARÍA ISELA GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ISELA GÓMEZ HERNÁNDEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1729.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NICOLASA GALLEGOS ZUÑIGA, promovido por SARA RAMÍREZ GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ GALLEGOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 27 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1730.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2019, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ROSALÍA VEGA ÁVILA promovido por GUSTAVO VILLASEÑOR DUEÑAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 28 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1731.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA C. MARTIN, promovido por MARIBEL CASTELLÓN PADILLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 17 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1732.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO SAUCEDO RANGEL, quien falleciera en fecha: (13) trece de Julio del año (2015) dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA ALEJANDRA SAUCEDO ZARATE, RAFAEL SAUCEDO ZARATE, ALICIA ZARATE PALOMECA.

Expediente registrado bajo el Número 00115/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1733.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2019, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL CASANOVA CRUZ, denunciado por la C. SILVIA SANTILLÁN CANSECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de febrero de 2019.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1734.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA VÉLEZ ADAME, denunciado por JUAN MEDELLÍN LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31 días de enero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1735.- Marzo 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA REYES LOYDE, denunciado por los C.C. ARTURO PALOMO REYES, EPIFANIO PALOMO REYES, GONZALO PALOMO REYES, JORGE ENRIQUE PALOMO REYES,

MA. DE LOURDES PALOMO REYES, MARÍA CONCEPCIÓN PALOMO REYES, MARINA PALOMO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del marzo de 2019.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1736.- Marzo 27.-1v.

**CONVOCATORIA****Gas del Norte de Tamaulipas, S.A. de C.V.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad GAS DEL NORTE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrán verificativo, a partir de las 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019, en el domicilio ubicado en Fiesta INN Nuevo Laredo, Av. Reforma 5102 Col. Lagos, CP 88290, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, Sala de Juntas 2, de conformidad con los estatutos sociales de la empresa y la ley, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes previamente otorgados en lo individual a los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios, u otras personas ajenas a la sociedad.

II.- Discusión y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes.

III.- Propuesta para reformar los Estatutos Sociales (cuando exista derecho al tanto)

IV.- Designación de delegados especiales y notarias para formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2019.- Comisario de la Sociedad, C.P. HUMBERTO VALLES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1737.- Marzo 27.-1v.

**CONVOCATORIA****Transportes Plus, S.A. de C.V.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad TRANSPORTES PLUS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrán verificativo, a partir de las 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019, en el domicilio ubicado en Fiesta INN Nuevo Laredo, Av. Reforma 5102 Col. Lagos, C.P. 88290, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, Sala de Juntas 2, de conformidad con los estatutos sociales de la empresa y la ley, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes previamente otorgados en lo individual a los



miembros del Consejo de Administración, Funcionarios, u otras personas ajenas a la sociedad.

II.- Discusión y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes.

III.- Propuesta para reformar los Estatutos Sociales (cuando exista derecho al tanto)

IV.- Designación de Delegados Especiales y notarias para formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2019.- Comisario de la Sociedad, C.P. HUMBERTO VALLES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1738.- Marzo 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Distinción número 9416, entre las calles Avenida Prestigio y Avenida Arboledas Código Postal 88177, del Fraccionamiento "La Nueva Victoria", Sector Los Olivos, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 25, manzana 76, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup>, y de construcción de 40.50 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con lote 10, AL SUR: 06.00 mts con calle Distinción, AL ESTE: 15.00 mts con lote 24, AL OESTE: 15.00 mts. Con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1739.- Marzo 27 y Abril 2.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por diverso auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00027/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELVIA PATRICIA LOZANO GALVÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Ave. Pensamiento número 3920, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, descrito como lote 41, manzana 61, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 32.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 40; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 42; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Pensamiento; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1740.- Marzo 27 y Abril 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 183/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ URIEL DE LEÓN HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 20, manzana 09, calle El Sumidero, número 242 del Fraccionamiento Unidad Habitacional La Cima Sexta Etapa del Condominio Villa del Sumidero, con una superficie de 227.302 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 3.70 m con área de equipamiento y propiedad privada, AL NORTE en 5.28 mts con área de equipamiento y propiedad privada, AL NORTE en 1.5590 mts área de equipamiento y propiedad privada, AL NORTE en 10.8650 mts área de equipamiento y propiedad privada, AL ESTE en 11.2020 mts con casa 31 del Condominio Oasis, AL SUR 3.1000 mts con calle El Sumidero y servidumbre, AL SUR 16.9020 mts con calle El Sumidero y servidumbre, AL OESTE en 12.00 mts con casa 21 identificado con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 4980, Legajo 2-100, de fecha 21/06/2004 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2019.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1741.- Marzo 27 y Abril 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00555/2016, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO BARAJAS RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre el lote 15 de la manzana 71, ubicado en calle Antigua Morelos, número oficial 229, del Fraccionamiento El Campanario, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5a de la Finca 60145, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en una subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1742.- Marzo 27 y Abril 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, de Pleno de Dominio, a fin de hacer del conocimiento que el C. RAFAEL CASTILLO GUTIÉRREZ, con el carácter de Directivo de la Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, Asociación Civil, tienen la posesión del inmueble ubicado en: calle BOULEVARD ALLENDE, número 1302, entre Sonora y Nayarit, Sector 4, colonia Altamira, C.P. 89602, de ciudad Altamira, Tamaulipas, el cual contiene y ampara una superficie total de 1,220.88 metros cuadrados, (mil doscientos veinte metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.02 mts., con propiedad Petróleos Mexicanos, AL SUR: en 28.72 mts., con propiedad del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Sección 3, Campo Tamaulipas, Altamira, Tamaulipas, AL ESTE: en 58.70 mts., con Boulevard Allende, AL OESTE: en 59.00 mts., con propiedad de Petróleos Mexicanos, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Quienes lo poseen

desde el año de 1999, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.-en carácter de dueño absoluto.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de .Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1743.- Marzo 27, Abril 3 y 10.-1v3.

**Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.  
Gasoducto Mier-Monterrey  
Permiso de Transporte de Gas Natural G/003/TRA/96**

**Lista de Tarifas**

Servicio de transporte	Unidades	Tarifa
<b>Servicio en Base Firme</b>		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	0.9921
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0036
<b>Servicio en Base Interrumpible</b>		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	0.9055
<b>Cantidades Adicionales Autorizadas</b>		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	0.9055
<b>Cargo temporal por compresión</b>		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	1.1245

Notas:

- 1) El Cargo por Capacidad está expresado sobre una base diaria.
- 2) Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por Capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por Uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
- 3) Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
- 4) El Cargo por Uso del Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

José Antonio Martínez Sánchez  
Representante Legal  
RUBRICA

1744.- Marzo 27.-1v.